



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 43 -2022, SESION ORDINARIA N° 25-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez*
Alejandra López Lee V
Magda Orocú Jiménez V
William Fajardo Fajardo *
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes *
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López V
(*) Ausente (+) sustituyó (v) virtual

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves V
Ana María Esquivel Mesen+
Rosibel Calvo Angulo V
Leance Ramírez Mora V+
Alba Nidia Orozco Madrigal *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas V+
Jesarela Cocorn Guerrero V+
Greivin Muñoz Elizondo V+
Jacqueline Jiménez Salas *

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Atención al Público.
- IV. Asuntos del Alcalde.
- V. Correspondencia.
- VI. Informes de Comisión.
- VII. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022

S.O. N.º 25-2022

Fecha: 21-06-2022

Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 21-06-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
3. Atención al Público
4. Asuntos del Alcalde Municipal.
5. Correspondencia.
6. Informes de Comisión.
7. Mociones.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 39-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 23-2022**, celebrada el día **07 de Junio 2022**, resultando:

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicito se corrija la fecha de celebración de la sesión a partir de la página N° 24 hasta la página N° 77, ya que indica 407-06-2022, o sea se fue un 4 adelante ya que lo correcto corresponde al 07-06-2022.

Acogida la revisión corrija el error y léase correctamente como lo indica el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza

No habiendo más revisiones al Acta, resulta conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 40-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 24-2022**, celebrada el día **14 de Junio 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

3. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 41-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 17-2022**, celebrada el día **15 de Junio 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

4. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 42-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 18-2022**, celebrada el día **20 de Junio 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 03.

ARTICULO II. ATENCION AL PÚBLICO.

1. Grupo Organizado: Asociación de Desarrollo de Ojo de Agua.

Representado por: Sr. Víctor Gutiérrez
Sra. Lucrecia Vargas.
Sr. Minor Romero.

Asunto a tratar: Solicitud de lastreo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
No se encuentran presentes ninguna de las personas que se les concedió audiencia, por lo tanto vamos a proseguir con el orden del día.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-805-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DPMG-062-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en donde remite orden de compra 12480 correspondientes a licitación abreviada 2021LA-000011-0022500001, construcción de puente vehicular (precipicio) de un carril con paso peatonal adosado, además adjunto visto bueno con recibido del segundo avance del 50% correspondiente al final de la obra emitido por el coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez y la factura original, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista Constructora SHAAN sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de \$55.601.745.88.

La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le remito la orden de compra 12480 correspondiente a la Licitación Abreviada 2021LA-000011-0022500001, Construcción de puente vehicular (Precipicio) de un carril con paso peatonal adosado, además adjunto visto bueno de recibido del segundo avance del 50% correspondiente al final de la obra emitido por el Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez y la factura original, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista Constructora SHAAN Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de \$55.601.745.88.

Conocida la solicitud de pago de la licitación abreviada 2021LA-000011-0022500001, construcción de puente vehicular (precipicio) de un carril con paso peatonal adosado, es sometida a aprobación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-062-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la licitación abreviada 2021LA-000011-0022500001, construcción de puente vehicular (precipicio) de un carril con paso peatonal adosado, orden de compra 12480, a favor de del contratista Constructora SHAAN Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-118923 por un monto de \$55.601.745.88. Lo cual corresponde al pago final de la obra.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-803-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, se remite **Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 04.

vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo para préstamo de maquinaria, lo anterior con la finalidad de solicitarles muy respetuosamente su aprobación y autorización para suscribir el mismo.

Conocido el oficio AMG-803-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que solicita aprobación y autorización para suscribir **Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo para préstamo de maquinaria, al respecto el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, agrega: Ese era un convenio ya existe, nada más que se había vencido y hay que volverlo a renovar.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo para préstamo de maquinaria. Asimismo se autoriza al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal a suscribir el mismo que dice:

Entre nosotros, **LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, en adelante denominada **JAPDEVA**, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro ocho-cero uno, representada en este acto por **SUCY WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, administradora de empresas, vecina de Limón, portadora de la cédula de identidad número siete-cero ciento once-cero doscientos doce, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, en artículo cuarto del acta de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós, publicado en el Alcance número noventa y uno de la Gaceta número ochenta y cinco año CXLIV San José Costa Rica, del martes diez de Mayo del año dos mil veintidós; y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO**, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** con cédula jurídica número tres guion cero catorce guion cero cuarenta y dos mil ciento veintidós representada en este acto por **GERARDO FUENTES GONZÁLEZ**, mayor, divorciado, Alcalde, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número dos- doscientos noventa y dos — mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Distrito Guácimo, Urbanización los Geranios, según resolución número uno — tres- uno — tres — E once — guion dos mil dieciséis donde fue declarado como Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, ostentando la representación legal del Municipio, hemos acordado celebrar en este acto el presente convenio que se registrá por las siguientes clausulas:

CONSIDERANDO

I. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N.º 5337 del 9 de agosto de 1973, y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

II. Que de conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA (complementada por la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019) en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta Ley.

III. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 05.

169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.

IV. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

V. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.

VI. Que ambas entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del cantón, con especial relación en la dotación a la población de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros, JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, en adelante denominadas en conjunto "LAS PARTES", acordamos suscribir el presente Convenio específico de cooperación, colaboración y trabajo conjunto que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto, la reparación de la maquinaria por parte de la Municipalidad de Guácimo, la cual una vez reparada será utilizada por la misma, en calidad de préstamo para su uso, en procura de realizar los trabajos de mejoramiento y rehabilitación de caminos ubicados en el cantón de Guácimo.

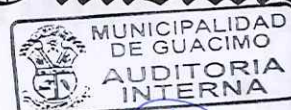
Se pretende que JAPDEVA pueda aportar maquinaria y la MUNICIPALIDAD el personal y el recurso necesario para gastos de operación.

A continuación, se indican los caminos a intervenir

Código Camino	Inicia	Finaliza
7-06-001-00	(ENT.N.248) BANCO NACIONAL	LTE.CANTONAL (RIO JIMENEZ)
7-06-002-00	(ENT.N.32) CAMINO FOX HOLL	FINCA LA CHIQUITA
7-06-003-00	(ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR	(ENT.C.001) LA SELVA
7-06-004-00	(ENT.C.121) SAN BOSCO	(ENT.C.121) SAN BOSCO
7-06-005-00	(ENT.N.816) EL BOSQUE	(ENT.C.038) GUACIMO
7-06-006-00	(ENT.C.038) HOGAR	(ENT.C.053) HOGAR
7-06-007-00	(ENT.N.248) SAN LUIS	(ENT.N.816) EL BOSQUE
7-06-008-00	(ENT.N.816) EL AGUACATE	(ENT.C.018) CARTAGENA
7-06-009-00	(ENT.N.248)ENTRADA LAS PALMIT	(ENT.N.248) EL JARDIN
7-06-010-00	RIO DESTIERRO (LTE CANTONAL)	OJO DE AGUA
7-06-011-00	(ENT.N.32) AFRICA	RIO GUACIMO
7-06-012-00	(ENT.N.32) PUENTE RIO GUACIMO	(ENT.C.028, C.030) LAS COLINAS
7-06-013-00	(ENT.N.32) PARISMINA	(ENT.C.012) FLORESTA



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 06.

7-06-014-00	(ENT.C.035) PARISMINA	(ENT.C.011) AGRIMAGO
7-06-015-00	(ENT.N.32) IROQUOIS	(ENT.C.028) TIERRA GRANDE
7-06-016-00	(ENT.N.248) EL LIMBO	(ENT.C.026) LOS CORRALES
7-06-017-00	(ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA)	ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE
7-06-018-00	(ENT.N.248) SAN LUIS	(ENT.N.248) CARAMBOLA
7-06-019-00	(ENT.C.016) SAN CRISTOBAL	LIMITE CANT.(GUACIMO-POCOCI)
7-06-020-00	(ENT.N.248) EL JARDIN	RIO GUACIMO-PLANTA VALLE VERDE
7-06-021-00	(ENT.N.248) RIO JIMENEZ	(ENT.C.018) CARTAGENA
7-06-022-00	(ENT.N.811) RIO JIMENEZ	DULCE NOMBRE
7-06-023-00	(ENT.N.248) CARAMBOLA	(ENT.C.036) SANTA MARIA
7-06-024-00	(ENT.N.248) IGLESIA V.FRANCA	(ENT.C.212) ZANCUDO
7-06-025-00	(ENT.N.811) IRLANDA-LOS ANGELES	RIO JIMENEZ (LIMITE CANTONAL)
7-06-026-00	(ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN	LIMITE CANTONAL-LOMAS
7-06-027-00	(ENT.C.001) ANGELINA	(ENT.C.038) EL EDEN
7-06-028-00	(ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS	
7-06-029-00	(ENT.C.014) ASENTAM.AGRIMAGA	(ENT.C.035) ANTIGUO TRANVIA
7-06-030-00	(ENT.C.015) FINCA LAS DELICIAS	(ENT.C.012/028) COLINAS
7-06-031-00	(ENT.N.32) ENTRADA AFRICA	(ENT.C.012) LA PERLA
7-06-032-00	(ENT.C.018) CARTAGENA	FIN CAMINO (FINCA MODELO)
7-06-033-00	(ENT.C.012) FINCA LA LUISA	ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO
7-06-034-00	(ENT.C.029) ASENT. AGRIMAGA	(ENT.C.035) FINCA ALAMOS



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 07.

7-06-035-00	(ENT.N.32) PARISMINA	(ENT.N.811)CEMENT.RIO JIMENEZ
7-06-036-00	(ENT.C.211) CAMPO ATERRIZAJE	(ENT.N.248) VILLA FRANCA
7-06-037-00	(ENT.C.018) CRUCE A CARTAGENA	(ENT.C.007) SAN LUIS
7-06-038-00	(ENT.N.248) GUACIMO	(ENT.C.027) EL EDEN
7-06-039-00	(ENT.N.816) EL AGUACATE	FIN CAMINO (PINAS DEL BOSQUE)
7-06-040-00	(ENT.N.811) LA LUCHA	RIO PARISMINA-MUELLE B.SILENCI
7-06-041-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	BARRIO LA SELVA
7-06-042-00	(ENT.N.248) IGLESIA APOSTOLICA	I.N.V.U CENTRO
7-06-043-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	CANTARANA
7-06-044-00	GUACIMO-LINEA FERREA	FIN DE CAMINO (CALLE EL COLEGI
7-06-045-00	(ENT.N.32)ENTRADA LA CHIQUITA	(ENT.C.001) FOX HOLL
7-06-046-00	(ENT.C.001) FOX HOLL	FIN CAMINO (FINCA LOS SANCHEZ)
7-06-047-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	CALLE LA CLANCHA
7-06-048-00	(ENT.C.001) TANQUE DE AGUA	FIN CAMINO (FINCA LUIS FERRARO
7-06-049-00	(ENT.C.038 (ENTRADA L.ZUNIGA	FIN CAMINO (FINCA LOS ZUNIGA)
7-06-050-00	(ENT.C.026) FINCA BANANERA CO	FIN CAMINO (FINCA LA ESPERANZA



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 08.

7-06-051-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LA MANUDITA
7-06-052-00	(ENT.C.038) GUACIMO CENTRO	FIN CAMINO (FINCA)
7-06-053-00	(ENT.C.038) EL HOGAR	(ENT.C.054) RIO HOGAR
7-06-054-00	(ENT.C.053) EL HOGAR	RIO JIMENEZ-(LIMITE CANTONAL)
7-06-055-00	(ENT.C.001) CANCHA BASKET	(ENT.C.003) CALLES FALLAS
7-06-056-00	(ENT.N.32) ENTRADA A LA SELVA	(ENT.C.038) EL HOGAR
7-06-057-00	(ENT.C.056) CALLE CAMBRONERO	(ENT.C.055) CALLE FALLAS
7-06-058-00	(ENT.C.027) EL EDEN	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-059-00	(ENT.C.058) CALLE EL EDEN	(ENT.C.045) RIO HOGAR
7-06-060-00	(ENT.C.027) EL EDEN	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-061-00	(ENT.C.038) CALLE EL EDEN)	(ENT.C.001) FOX HOLL
7-06-062-00	(ENT.N.816) EL BOSQUE	FIN CAMINO (FINCA LA LINDA)
7-06-063-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	SAN LUIS DE GUACIMO
7-06-064-00	(ENT.N.248) EL JARDIN	(ENT.C.021) FINCA COLOMBIANO
7-06-065-00	(ENT.C.020) EL SOCORRO	(ENT.C.009) FINCA COBAL
7-06-066-00	(ENT.N.811) ENTRADA RIO JIMENEZ	(ENT.C.036) SANTA MARIA
7-06-067-00	(ENT.C.019) LA ESPERANZA	(ENT.C.016) LOS CORRALES
7-06-068-00	(ENT.N.816) BARRIO BONITO	FINCA ASOCIACION LOS PAPAYEROS
7-06-069-00	(ENT.C.026) PUEBLO NUEVO	LIMITE CANTONAL-POCOCI- GUACIMO-LOMAS SIERPE



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 09.

7-06-070-00	(ENT.C.016) EL LIMBO	LIMITE CANTONAL CON POCOCI
7-06-071-00	(ENT.C.036) VILLA FRANCA	BANANERA BARZONE
7-06-072-00	(ENT.C.036) LAS BRUJAS	RIO JIMENEZ (VILLA FRANCA)
7-06-073-00	(ENT.N.32) ENTRADA A LA CONFIA	BARRIO LA CONFIANZA
7-06-074-00	(ENT.N.32) ENTRADA A IROQUOIS	PORTON FINCAS-LINEA FERREA
7-06-075-00	(ENT.N.32) E.A.R.T.H.BREMEN	LIMITE DIST.(RIO DOS NOVILLOS)
7-06-076-00	(ENT. C.055) POCORA	LTE.CANTONAL (RIO DESTIERR0)
7-06-077-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	RIO JIMENEZ
7-06-078-00	(ENT.C.016) FINCA BANANERA	RIO LA ESPERANZA
7-06-079-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	EL I.N.V.U.
7-06-080-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	EL HOGAR
7-06-081-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	LA CABAÑA
7-06-082-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	GUAYACAN
7-06-083-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES	GUACIMO-CENTRO
7-06-084-00	(ENT.N.816) EL NEGRO MOGA	FIN CAMINO (FINCA LOS CASTRO)
7-06-085-00	(ENT.N.816) E.STARLEY CRAWFOR	(ENT.C.099) CEMENT. GUACIMO



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 10.

7-06-086-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LA ESPERANZA
7-06-087-00	(ENT.C.003) IGLESIA EVANGELIC	(ENT.C.078) EL TRES
7-06-088-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	CARAMBOLA
7-06-089-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	VILLAFRANCA
7-06-090-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	SANTA MARIA
7-06-091-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	PARISMINA
7-06-092-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	IROQUOIS
7-06-093-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	MERCEDES-POCORA
7-06-094-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	POCORA NORTE
7-06-095-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LOS GERANEOS
7-06-096-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	POCORA SUR
7-06-097-00	(ENT.C.078) EMPACAD. DEBASA	LTE.CANTONAL RIO ESPERANZA
7-06-098-00	(ENT.C.001) FINCA LA CABANA	(ENT.C.078)
7-06-099-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	EL CEMENTERIO
7-06-100-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	EL LIMBO-PARISMINA
7-06-101-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	EL LIMBO



Municipalidad de Guácimo



(Firma manuscrita)

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 11.

7-06-102-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LAS PALMIRAS
7-06-103-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	SAN LUIS
7-06-104-00	(ENT.C.028) SAN ISIDRO	RIO PARISMINA FALCIDES CEDEN
7-06-105-00	RIO GUACIMO (PTE.FERROCARRIL)	(ENT.C.011) AFRICA
7-06-106-00	(ENT.N.32) ENTRADA A RUDIN	(ENT.C.092)
7-06-107-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LA SELVA
7-06-108-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LA ARGENTINA
7-06-109-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LA ESMERALDA-INVU
7-06-110-00	(ENT.C.248) EMPACADORA	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-111-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	SANTA ROSA
7-06-112-00	(ENT.C.025) CEMENT. LOS ANGEL	FIN CAMINO (FINCA GAVILANES)
7-06-113-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LOS ANGELES
7-06-114-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	DEBASA
7-06-115-00	(ENT.N.248) IGLESIA EVANGELICA	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-116-00	(ENT.N.248)JARDIN NINOS DUACAV	(ENT.C.016) BAR LOBOS
7-06-117-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	PUEBLO NUEVO



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 12.

7-06-118-00	(ENT.C.009)	RIO JARDIN (FINCAS)
7-06-119-00	(ENT.N.32)-ENTRADA	(ENT.C.001) LA ANGELINA
7-06-120-00	(ENT.C.017) LA I GRIEGA	(ENT.C.017) POCORA SUR
7-06-121-00	(ENT.C.120) QUEBRADA HONDA	LTE CANTONAL (RIO DESTIERRO)
7-06-122-00	(ENT.C.009) EL JARDIN	RIO JARDIN
7-06-123-00	(ENT.C.120) BARIO STA. EMILIA	LTE CANTONAL (RIO DESTIERRO)
7-06-124-00	(ENT.C.121) QUEBRADA HONDA	FIN CAMINO (FINCA PINERA)
7-06-125-00	(ENT.C.121) QUEBRADA HONDA	FIN CAMINO (F. CRISTOBAL COTO)
7-06-126-00	(ENT.C.122) SAN BOSCO	FIN CAMINO (FINCA CARLOS MATA)
7-06-127-00	(ENT.C.121) QUEBRADA HONDA	(ENT.C.122) SAN FRANCISCO
7-06-128-00	(ENT.C.009) BANANERA COBAL	BOTADERO (BANANERA COBAL)
7-06-129-00	(ENT.C.121) SAN BOSCO	LTE CANTONAL (RIO DESTIERRO)
7-06-130-00	(ENT.C.169) POCORA SUR	(ENT.C.121) QUEBRADA HONDA
7-06-131-00	(ENT.C.169) LA ARGENTINA	FIN CAMINO (FINCA TAYLOR)
7-06-132-00	(ENT.C.131) CALLE GUTIERREZ	FIN CAMINO (FINCA OTILIO MONTI)
7-06-133-00	(ENT.C.131) CALLE GUTIERREZ	FIN CAMINO (QUEBRADA HONDA)
7-06-134-00	(ENT.C.122) LA UNION-LA PERLA)	FIN CAMINO (FINCA FCO.SOLANO)
7-06-135-00	(ENT.C.134) LA UNION-LA PERLA)	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-136-00	(ENT.C.039) EL AGUACATE	FIN CAMINO (FINCA MOYA)



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 13.

7-06-137-00	(ENT.C.039) EL AGUACATE	LIMITE CANTONAL (RIO JIMENEZ)
7-06-138-00	(ENT.C.008) EL AGUACATE	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-139-00	(ENT.C.008) EL AGUACATE	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-140-00	(ENT.C.008) CARTAGENA	FIN CAMINO (FINCA LOS MONTERO)
7-06-141-00	(ENT.C.008) CARTAGENA	(ENT.C.018) CARTAGENA
7-06-142-00	(ENT.C.008) CARTAGENA	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-143-00	(ENT.C.007) SAN LUIS	FIN CAMINO (FCA ELIECER GUZMAN)
7-06-144-00	(ENT.C.007) SAN LUIS	FIN CAMINO (FCA FCO. NAVARRO)
7-06-145-00	(ENT.N.816) EL BOSQUE	FIN CAM. (FCA VICTOR BARQUERO)
7-06-146-00	(ENT.C.075) E.A.R.T.H.	FIN CAMINO (FINCA BROWN)
7-06-147-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	ASENTAMIENTO SAN LUIS
7-06-148-00	(ENT.N.816) EL AGUACATE	FIN CAMINO (FINCA LA BONITA)
7-06-149-00	(ENT.C.039 (AGUACATE)	FIN CAMINO (FINCA FCO SANCHEZ)
7-06-150-00	(ENT.C.007) EL BOSQUE	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-151-00	(ENT.N.816) EL BOSQUE	LTE CANTONAL (RIO JIMENEZ)
7-06-152-00	(ENT.C.151 (EL BOSQUE)	FIN CAMINO (FCA EVARISTO MARTI
7-06-153-00	(ENT.C.005) LA MANUDITA	RIO HOGAR (FINCAS)
7-06-154-00	(ENT.N.32) CALLE LA ROCA	FIN CAMINO (FINCA DEL A Y A)
7-06-155-00	(ENT.N.32) CALLE LA ROCA	(ENT.C.001) LA ANGELINA



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 14.

7-06-156-00	(ENT.N.248) ENTRADA LA CULEBRA	(ENT.C.009)
7-06-157-00	(ENT.N.248) LA GUAIRA	(ENT.C.009) SANTA MARTA
7-06-158-00	(ENT.C.248) ENTRADA LA GUAIRA	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-159-00	(ENT.N.811) LA LUCHA	(ENT.C.040) RIO PARISMINA
7-06-160-00	(ENT.C.040) BOCA DEL SILENCIO	FIN CAMINO (FINCA ROLANDO BOZA)
7-06-161-00	(ENT.C.040) BOCA DEL SILENCIO	FIN CAMINO (RIO PARISMINA)
7-06-162-00	(ENT.C.040) BOCA DEL SILENCIO	(ENT.N.811) LA LUCHA
7-06-163-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LOS POLINES
7-06-164-00	(ENT.C.205) CARAMBOLA	(ENT.C.036)
7-06-165-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LOS LAURELES
7-06-166-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	SAN MARTIN DE POCORA
7-06-167-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	BARRIO POCORA 2000
7-06-168-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	BARRIO LOTES DE SALOMON
7-06-169-00	(ENT.C.017) LA ARGENTINA	T.GDE (PARC. RODOLFO GODINEZ)
7-06-170-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	EL CARMEN SUR
7-06-171-00	(ENT.C.025) TANQUE DE AGUA	LA PALMITERA
7-06-172-00	(ENT.N.32)	(ENT.C.094) POCORA NORTE
7-06-173-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	BARRIO EL CARMEN NORTE
7-06-174-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	BARRIO SANTA EMILIA DE POCORA



Municipalidad de Guácimo

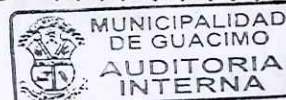


Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 15.

7-06-175-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	BARRIO MASCOTA
7-06-176-00	(ENT.C.015) TIERRA GRANDE	RIO DOS NOVILLOS (FCA M.ROJAS)
7-06-177-00	(ENT.C.015) TIERRA GRANDE	FIN CAMINO (FCA JAVIER MESEN)
7-06-178-00	(ENT.C.015) TIERRA GRANDE	FIN CAMINO (FCA.MARIA VARGAS)
7-06-179-00	(ENT.C.176) TIERRA GRANDE	FIN CAMINO (FCA.JAVIER MESEN)
7-06-180-00	(ENT.C.176) TIERRA GRANDE	FIN CAMINO (FINCA JOSE MOLINA)
7-06-181-00	(ENT.C.028) S.ISIDRO-T.GRANDE	FIN CAMINO (FCAJOSE R. SOLIS)
7-06-182-00	(ENT.C.032) GUAYABON	BARRIO HERMANOS ALVARADO
7-06-183-00	(ENT.N.248) BARRIO LOS NARANJO	(ENT.C.021) RIO JARDIN
7-06-184-00	(ENT.C.020) EL SOCORRO-TAJO	LA GARITA (VIVERO CENTRAL)
7-06-185-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	PROVIDENCIA
7-06-186-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	SAN GENESIS
7-06-187-00	(ENT.C.035) PUENTE NEGRO	LA PLATANERA
7-06-188-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	IRLANDA
7-06-189-00	(ENT.N.248)	FIN CAMINO (FINCA VALLE VERDE)
7-06-190-00	(ENT.N.248) LA GUAIRA	FIN CAMINO (FCA.ANT.POMARES)



Municipalidad de Guácimo



JPB

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 16.

7-06-191-00	(ENT.N.32) BAR CHICAGO	LINEA FERREA (ASERRAD.PETETE)
7-06-192-00	(ENT.C.014) PARQUE PARISMINA	(ENT.C.011) AFRICA
7-06-193-00	(ENT.N.248) LOS LEONES	(ENT.C.044) FTE COLE.NOCTURN0)
7-06-194-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LOS COLEGIOS ESTE
7-06-195-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LOS COLEGIOS OESTE
7-06-196-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	BARRIO CANADA
7-06-197-00	(ENT.C.035) CEMENT.RIO JIMENEZ	FIN CAMINO (PLANTAS ORNAMENT.)
7-06-198-00	(ENT.C.038) CAMINO EL DOS	FIN CAMINO (FINCA PURISCALENA)
7-06-199-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	CUADRANTE-BANCO NACIONAL
7-06-200-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	BARRIO SAN GERARDO
7-06-201-00	(ENT.N.811) LAS ORQUIDEAS	(ENT.C.066) LAS ORQUIDES #2
7-06-202-00	(ENT.C.012) LA PERLA	FIN CAMINO (FCA MANUEL VARGAS)
7-06-203-00	(ENT.C.202) FORESTALES	FIN CAMINO (FINCAS FORESTALES)
7-06-204-00	(ENT.N.811) ORQUIDEAS #1.	(ENT.C.066) ORQUIDEAS #2.
7-06-205-00	(ENT.C.025) LOS ANGELES	LIMITE CANTONAL (RIO JIMENEZ)
7-06-206-00	(ENT.N.248) LOS NARANJO	FIN CAMINO (FCA.ORNAMENTALES)



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 17.

7-06-207-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	EL JARDIN
7-06-208-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	EL SEGURO
7-06-209-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	I.M.A.S.
7-06-210-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	SANTA MARIA-EL CEMENTERIO
7-06-211-00	(ENT.C.026) SANTA MARIA	FINCA BOLZONE (RIO JIMENEZ)
7-06-212-00	(ENT.C.026) LOS CORRALES	FIN CAMINO (FINCA BORZONE)
7-06-213-00	(ENT.N.811) RIO JIMENEZ	FIN CAMINO (FINCAS ORNAMENT.)
7-06-214-00	(ENT.N.811) RIO JIMENEZ	FIN CAMINO (FCA.LOS RODRIGUEZ)
7-06-215-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LOS ARIAS (ESCOCIA)
7-06-216-00	CALLES URBANAS- CUADRANTES	LA LUCHA
7-06-217-00	(ENT.N.811) SANTA ROSA	RIO PARISMINA
7-06-218-00	(ENT.C.217) ESC.LOMAS CAMARON	FIN CAMINO (FINCAS)
7-06-219-00	(ENT.C.217)	FIN CAMINO (FINCA DONA DORA)
7-06-220-00	(ENT.C.217) EL ENCANTO	FIN CAMINO (FINCA GANADERA)
7-06-221-00	(ENT.C.220) EL ENCANTO	FIN CAMINO (FINCA AGRICOLA)
7-06-222-00	(ENT.N.811) SANTA ROSA	FIN CAMINO (FINCAS)



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 18.

7-06-223-00	(ENT.N.811) IRLANDA	SANTA ROSA
7-06-224-00	(ENT.C.025) LA PARADA VIEJA	DOS BOCAS
7-06-225-00	(ENT.C.025) LA PALMITERA	CANAL BRANDON
7-06-226-00	(ENT.C.224) LOS ANGELES	(ENT.C.225) LOS ANGELES
7-06-227-00	LIMITE CANTONAL (RIO JIMENEZ)	RIO GUACIMO (PARQUE NACIONAL)
7-06-228-00	(ENT.C.010) OJO DE AGUA	PARQUE NAL.BRAULIO CARRILLO
7-06-229-00	(ENT.N. 816) ASENTAMIENTO VALLE	FINCAS VARIAS
7-06-230-00	(ENT. C. 016) SAN CRISTOBAL	FCA. PIÑERA PARISMINA (PORTON)
7-06-231-00	CUADRANTES - CALLES URBANAS	BARRIO MASCOTA
7-06-232-00	(ENT.C.105) RIO GUACIMO	FINCAS (CALLE LILA)
7-06-E52-00	(ENT.N.248) EL TAJO	FINCA VICTOR ARCE

CLÁUSULA SEGUNDA. DE LOS BIENES APORTADOS:

Que la maquinaria objeto del presente convenio, corresponde a cuatro vehículos pesados, y un vehículo liviano propiedad de JAPDEVA, con las siguientes características:

1. Vehículo Placa 109-185:

Características generales del vehículo

Marca:	MACK	Estilo:	CV713
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AG11C08M069088	Peso Vacio:	0
Carroceria:	VAGONETA	Peso Neto:	10500 kgrms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	22200 kgrms.
Número Chasis:	1M2AG11C08M069088	Valor Hacienda:	20,800,000.00
Año Fabricación:	2008	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	146,850.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AG11C08M069088		



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 19.

Características del motor

N.Motor:	6Z0553	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	
Cilindrada:	12000 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	261 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

Vehículo Placa 109-207:

Características Generales del Vehículo

Marca:	MACK	Estilo:	GU813
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AX18C99M003842	Peso Vacio:	0
Carrocería:	VAGONETA	Peso Neto:	9600 kgrms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	22500 kgrms.
Número Chasis:	1M2AX18C99M003842	Valor Hacienda:	17,580,000.00
Año Fabricación:	2009	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2347922
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	163,000.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AX18C99M003842		

Características del motor

N.Motor:	911638	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	GU813
Cilindrada:	12800 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	258 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 20.

2- Vehículo Placa 109-226:

Características Generales del Vehículo

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	MOTONIVELADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	DW672GX627951	Peso Vacio:	0
Carrocería:	NIVELADORA O MOTONIVELADORA	Peso Neto:	18539 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	18539 kgrms.
Número Chasis:	DW672GX627951	Valor Hacienda:	62,520,000.00
Año Fabricación:	2010	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2411281
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	330,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	DOLARES
VIN:	DW672GX627951		

Características del motor

N.Motor:	PE6068H779271	Marca:	JOHN DEERE
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	672G
Cilindrada:	6800 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	145 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
 S.O. N.º 25-2022
 Fecha: 21-06-2022
 Pág. N.º 21.

2-Vehículo Placa 109-229:

Características Generales del Vehículo

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	RETROEXCAVADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	1T0310SJJA0191615	Peso Vacio:	0
Carrocería:	RETROEXCAVADORA	Peso Neto:	8489 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	8489 kgrms.
Número Chasis:	1T0310SJJA0191615	Valor Hacienda:	19,630,000.00
Año Fabricación:	2011	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2324305
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	110,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	DOLARES
VIN:	1T0310SJJA0191615		

Características del motor

N.Motor:	PE4045T806224	Marca:	JOHN DEERE
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	310 SJ
Cilindrada:	4500 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	59 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 22.

2. Vehículo Placa 109-218

Características Generales del Vehículo

Marca:	MITSUBISHI	Estilo:	CANTER
Categoría:	CARGA LIVIANA	Capacidad:	3 personas
Serie:	FG83PCA00066	Peso Vacio:	0
Carrocería:	CISTERNA	Peso Neto:	3600 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	5500 kgrms.
Número Chasis:	FG83PCA00066	Valor Hacienda:	10,570,000.00
Año Fabricación:	2009	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2299604
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	39,500.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	FG83PCA00066		

Características del motor

N.Motor:	4D34M04033	Marca:	MITSUBISHI
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	FG83PC6
Cilindrada:	3900 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	77 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 23.

3. Vehículo Placa 109-223

Características Generales del Vehículo

Marca:	CATERPILLAR	Estilo:	CS-533E
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	CATCS533ABZE01484	Peso Vacio:	0
Carrocería:	COMPACTADORA 1 RODILLO	Peso Neto:	10840 kgrms.
Tracción:	4X2	Peso Bruto:	10840 kgrms.
Número Chasis:	CATCS533ABZE01484	Valor Hacienda:	22,100,000.00
Año Fabricación:	2009	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	75,868,045.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	CATCS533ABZE01484		

Características del motor

N.Motor:	G4D30411	Marca:	CATERPILLAR
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	CS-533E
Cilindrada:	4400 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	97 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 24.

4. Vehículo Placa 109-191:

Características Generales del Vehículo

Marca:	TOYOTA	Estilo:	HILUX DX
Categoría:	CARGA LIVIANA	Capacidad:	4 personas
Serie:	8AJFR22G404513913	Peso Vacio:	0
Carrocería:	CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU	Peso Neto:	0 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	2790 kgrms.
Número Chasis:	8AJFR22G404513913	Valor Hacienda:	4,600,000.00
Año Fabricación:	2007	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2261533
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	13,100,000.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	8AJFR22G404513913		

Características del motor

N.Motor:	2KD7203584	Marca:	TOYOTA
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	KUN25L-PRMDHG
Cilindrada:	2494 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	75 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE JAPDEVA.

Corresponde a JAPDEVA, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:
1. Aporte de la maquinaria de su propiedad, descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio. El aporte será para atender labores de mantenimiento y reparación de caminos rurales (acarreo de material, cargar materiales cuando fuere necesario, construcción, relastreo, conformación de cunetas en tierra y supervisión de obras), dichos caminos en el cantón de Guácimo; según los



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 25.

trabajos señalados en la CLÁUSULA PRIMERA de este convenio. Para ejecutar los trabajos propuestos se deberá considerar, la disponibilidad de material para ejecutar las obras y las condiciones climáticas de la zona.

2.JAPDEVA facilitará la información, Derecho de Circulación, Revisión Técnica Vehicular, alcances de las pólizas y autorizaciones necesarias para el pago de las mismas que cubrirán la maquinaria y operadores, así mismo, deberá remitir informe detallado del estado de los bienes inmuebles aportados para las obras.

3.JAPDEVA como entidad facilitadora del desarrollo de la provincia debe atender eventos de emergencia que con regularidad se presentan en la provincia, por lo que temporalmente se podrán suspender los trabajos objeto de este compromiso, mientras se atiende el evento y de acuerdo con los mandatos que disponga la Comisión Nacional de Emergencia, entendiéndose que se retomarán los trabajos establecidos en este convenio, una vez atendidas y concluidas las situaciones de emergencia, comprometiéndose a entregar el equipo en buen estado y de forma funcional para ser operado.

4.Nombrar un funcionario fiscalizador, el cual será el responsable del cumplimiento del convenio, así mismo fungirá como enlace entre JAPDEVA y la MUNICIPALIDAD. Dicho fiscalizador debe ser designado y comunicado mediante oficio en un plazo menor a 10 días hábiles.

5.Realizar una revisión mecánica del equipo por parte de un funcionario especializado de JAPDEVA, el cual detallará informe sobre las reparaciones y presupuesto previo a que la Municipalidad acepte los términos de reparación del equipo.

6.Revisión mecánica por parte de un funcionario especializado de JAPDEVA al finalizar el plazo del convenio para determinar el estado en el cual se devuelve el equipo.

7. En caso de contar con algún repuesto original en Bodega en buenas condiciones, JAPDEVA lo comunicará a la Municipalidad para que el mismo sea valorado en la reparación.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

Corresponde a la MUNICIPALIDAD, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

1.Compromiso de la Municipalidad de encargarse de la reparación del equipo, en el cual se establezca el presupuesto confirmado de la reparación del equipo. En caso de contar con algún repuesto original en Bodega, JAPDEVA lo aportará, sin que ello implique que de no estar en condición de uso no deba ser cubierto por la Municipalidad de Guácimo

2.Encargarse de la reparación de la maquinaria descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio, para su funcionamiento óptimo en un máximo de 6 meses contados a partir del día siguiente de la firma del convenio, y devolverla igualmente en óptimas condiciones, excluyendo de responsabilidad a la MUNICIPALIDAD, de cualquier daño existente con anterioridad que no haya sido comunicado por parte de JAPDEVA, y que en ese momento no afecte el funcionamiento de la maquinaria, pero al ya estar en operación, sí dificulte o imposibilite su utilización (similar a la figura de vicios ocultos).

3.Aportar los datos completos del personal municipal que se hará cargo de operar la maquinaria objeto de este convenio.

4.Coordinar con antelación la movilización de la maquinaria de su lugar de origen hasta el lugar donde se realizarán los trabajos, y viceversa.

5.Nombrar un funcionario municipal responsable de las obras y que sirva de enlace con JAPDEVA. El cual debe ser comunicado mediante oficio en un plazo menor a 10 días hábiles.

6.Presentar al menos una vez al mes informe de lo ejecutado y mantener actualizado un cronograma de labores de los proyectos preestablecidos, así mismo fiscalizar que los funcionarios encargados cumplan con los requisitos (licencias etc.) para poder operar la maquinaria.

7.Permitir que al menos una vez al mes, un mecánico previamente identificado por escrito por JAPDEVA, revise los equipos.

8.Cancelar derechos de circulación, revisión técnica. y las pólizas de seguro correspondientes que cubran los riesgos que puedan sufrir la maquinaria, los funcionarios que utilicen las mismas, y los



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022

S.O. N.º 25-2022

Fecha: 21-06-2022

Pág. N.º 26.

daños a terceros. Así mismo en caso de una posible indemnización por parte de la aseguradora los recursos deberán ser girados a JAPDEVA como beneficiario de la misma.

9. Crear bitácoras de seguimiento de mantenimiento del equipo, cambios de aceite, kilometrajes, revisiones, responsables, horas, lugares de trabajo, entre otros. Informar a JAPDEVA cuando se presenten daños que superen los 8 días naturales de labores que suspenderán el tiempo del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. REFRENDO:

El presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (incisos 4, 5 Y 6 párrafo final) y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución N°R-CO-44-2007 de las 9:00 horas de 11 de octubre de 2007, se encuentra excluido de refrendo y aprobación interna.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA:

El presente convenio tendrá una vigencia total de TRES AÑOS, prorrogables de forma automática por un único periodo igual de TRES AÑOS, si ninguna de las partes manifiesta de forma escrita, su deseo de darlo por finalizado, con por lo menos 5 días hábiles de antelación al vencimiento de su vigencia inicial, el mismo empezará a regir el día hábil siguiente a la firma de las partes suscribientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DE LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA:

Las partes acuerdan que, una vez entregada la maquinaria a la Municipalidad, se levantará un acta administrativa del estado y lo entregado, una vez verifica la entrega, la Municipalidad tendrá SEIS meses naturales para realizar la reparación e iniciar las labores acordadas, en caso de que la reparación se deba prolongar por más de 6 meses, JAPDEVA, considerando los motivos del retraso, valorará para su cumplimiento, otorgar una prórroga adicional consecutiva de tres meses adicionales para un total de NUEVE meses.

Las partes manifiestan, que el tiempo utilizado para la reparación, forma parte del plazo inicial total de vigencia de TRES AÑOS.

CLÁUSULA OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN:

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, se cuenta con la facultada para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación.

No obstante, lo anterior, independientemente del motivo de la terminación, las actividades que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión, salvo que sea imposible la culminación de las mismas.

El presente convenio podrá ser rescindido por JAPDEVA, si una vez entregado la maquinaria a la Municipalidad, transcurren más de seis meses sin que la Municipalidad haya iniciado la reparación, o bien, si transcurre el plazo máximo de nueve meses señalado en la Clausula Séptima de este convenio.

CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIONES:

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 27.

CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jerarcas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESTRICCIONES:

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES:

Forman parte integral del presente convenio: La Ley Orgánica de JAPDEVA, y sus reformas, El Código Municipal, el Reglamento R-CO-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de octubre del 2007, El Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria en JAPDEVA y Municipalidades; y la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: NORMAS SUPLETORIAS:

En lo no previsto expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: FISCALIZACIÓN:

La fiscalización estará a cargo de todas las partes suscribientes, JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD nombrarán cada una a un fiscalizador, y lo comunicarán por escrito a la otra parte suscribiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de entrada de vigencia del presente convenio.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ESTIMACIÓN:

Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimada

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES:

JAPDEVA: Gerencia de Desarrollo (debe indicarse correo, teléfono)

LA MUNICIPALIDAD: Debe indicarse lugar o encargado, correo y/o teléfono.

CLAUSULA DÉCIMA SETIMA: APROBACIÓN:

Este convenio se aprueba mediante Acuerdo No. Artículo x, de la Sesión ordinaria del Consejo de Administración de JAPDEVA No. 00x-2022, celebrada el de del 2022, la Municipalidad de Guácimo, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° Dos, de la Sesión Ordinaria número 25, celebrada el 21 del mes de Junio del 2022.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-793-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite para su debido conocimiento oficio DCAT-026-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 58, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se requiere atender solicitud presentada por el Sr. Martín Castro Rodríguez, dice:

En respuesta al oficio AMG-766-2022, donde se traslada el acuerdo N°58, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el 07 de junio del presente año, con la finalidad de presentar criterio respecto a la solicitud presentada por el señor Martín Castro Rodríguez.



Municipalidad de Guácimo



(Firma manuscrita)

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 28.

Le informo:

Primero: Conforme a la legislación vigente no existe dentro de la clasificación de accesos un acceso determinado como Servidumbre de paso pública, ya que por definición las servidumbres de paso son de acceso privado.

Segundo: De acuerdo, al estudio del acceso ubicado en el sector descrito por el señor Castro, se logró determinar que el acceso es una Servidumbre Agrícola, conforme a la descripción de los planos y escrituras segregadas, acceso descritos en el artículo 33 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones 2021, como:

ARTÍCULO 33. Accesos por servidumbres a parcelas con fines agrícolas, pecuarias, forestales o mixtos. Los accesos por servidumbre a parcelas agrícolas, pecuarias, forestales o mixtos deben tener conexión directa a la vía pública y su ancho mínimo debe ser de 7,00 m. Estos accesos deben ser constituidos en los asientos registrales de la Dirección del Registro Inmobiliario en favor de cada una de las parcelas fraccionadas y en contra de la finca que genera el fraccionamiento. El material de la capa de rodamiento en los accesos por servidumbre a parcelas con fines agrícolas, pecuarias o forestales debe ser permeable. Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones 73
Cualquier autoridad o funcionario de las entidades encargadas de prestar servicios públicos pueden acceder a la parcela mediante la servidumbre agrícola, pecuarias o forestal, para fines de control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar. No obstante, la municipalidad, ni ninguna institución pública, tienen obligación de dar mantenimiento o de prestar servicios a la servidumbre. Este acceso no se categoriza como vía pública, por lo tanto, no se puede realizar frente a él, fraccionamientos de cualquier otro tipo que no sean los indicados en esta sección del presente Reglamento. (Así reformado por Acuerdo de Junta Directiva Sesión Ordinaria No 6462, Artículo II, Inciso 1) del 27 de agosto de 2020, publicado en Alcance N°236 de La Gaceta N°224 del 7 de setiembre de 2020)

Tercero: La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.

Cuarto. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de:

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal".

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que:

- a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 29.

- b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-

Por tanto

Ante la petitoria de realizar nombramiento de calle pública a la franja de terreno destinada a servidumbre agrícola, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva de manda de ellos.

Conocido el oficio DCAT-026-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 58, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se requiere atender solicitud presentada por el Sr. Martín Castro Rodríguez, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Sr. Martin Castro Rodríguez - Vecino de la Comunidad Escocia, oficio DCAT-026-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su solicitud referente a que se declare como servidumbre de paso público, la calle que se encuentra ubicada a 100 metros oeste del puente platanal en la comunidad de Escocia en Río Jiménez de Guácimo.

Al respecto se le recomienda se le recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU).

Además se sugiere consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva demanda.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

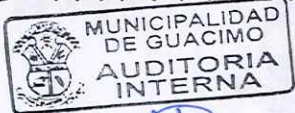
4- Se dio lectura a oficio AMG-792-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite para su debido conocimiento oficio DCAT-028-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 39, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se requirió atender solicitud presentada por el Sr. Manuel Céspedes Castro, dice:

En respuesta al oficio AMG-770-2022, donde se traslada el acuerdo N°39, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el 07 de junio del presente año, con la finalidad de presentar criterio respecto a la solicitud presentada por el señor Manuel Céspedes Castro.

Le informo:

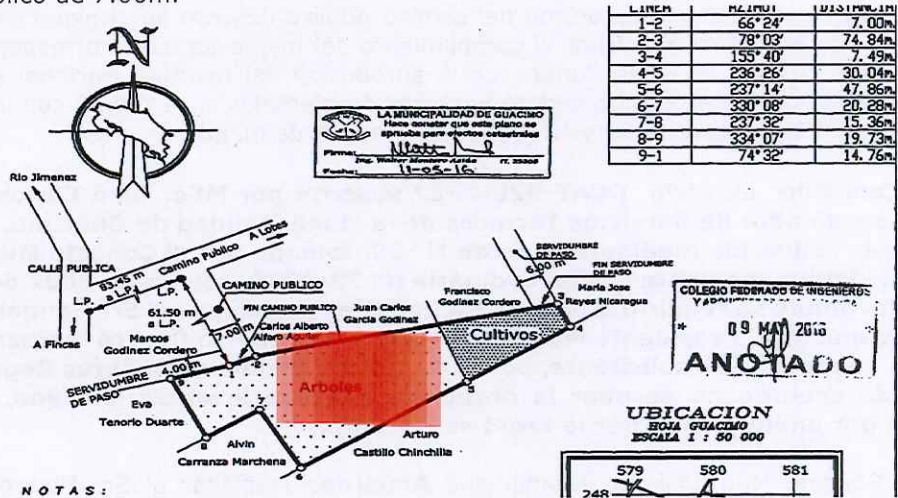


Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 30.

Primero: El plano catastrado número L-1894994-2016, que genero la finca 161066, indica que entre los vértices 1 y 2 finaliza el Camino Público, de igual manera la escritura indica un frente a Camino público de 7.00m.



Segundo: La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.

Tercero. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de:

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal".

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que:

- la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y
- "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 31.

Por tanto

Ante la petitoria de realizar una extensión del camino público descrito en el plano catastrado L-1894994-2016, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva de manda de ellos.

Conocido el oficio DCAT-028-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 39, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se requirió atender solicitud presentada por el Sr. Manuel Céspedes Castro, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Sr. Manuel Céspedes Castro, oficio DCAT-028-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su solicitud sobre terreno que pretende vender según plano es del vértice 1 al 7 y del vértice 8-9, y que a la persona que pretende comprar requiere tramitar bono de vivienda que no le dan el bono porque tiene una servidumbre de 4 metros, por lo que su intención es saber si es posible autorizar continuar esa calle pública hasta el vértice 7.

Al respecto se le hace saber que realizar una extensión del camino público descrito en el plano catastrado L-1894994-2016, se le recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva demanda.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-791-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite para su debido conocimiento oficio DCAT-029-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 35, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se requiere atender solicitud presentada por la Sra. Edith González Salazar, dice:

En respuesta al oficio AMG-773-2022, donde se traslada el acuerdo N°35, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el 07 de junio del presente año, con la finalidad de presentar criterio respecto a la solicitud presentada por la señora Edith González Salazar.

Le informo:

Primero: Como bien lo señala la señora González, ya el plano L-11182-2022 fue inscrito, el plano en mención refleja la intención de reunir una finca a nombre de Edith González Salazar con una porción de la finca 10889 la cual se encuentra a nombre de la Municipalidad de Guácimo

Segundo: Con la aprobación del Visado para efectos catastrales, se validó el cumplimiento de la normativa catastral y urbana.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 32.

Por tanto

se recomienda trasladar la solicitud de la señora González a la Unidad de Jurídicos, para que genere las recomendaciones pertinentes, en vista de que en materia catastral ya la solicitud fue resuelta

Conocido el oficio 029-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N.º 35, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N.º 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se requiere atender solicitud presentada por la Sra. Edith González Salazar, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta a la Comisión de Jurídicos y al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar a la Sra. Edith González Salazar y el Sr. Roberto Serrano Sánchez, oficio DCAT 029-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su solicitud sobre la posibilidad de obtención de autorización para gestionar reunión de la finca completa 7-102053-000 y 104m2 de la finca 710889-000.

Al respecto se Traslada la solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos para generar recomendación a su solicitud. Debiendo presentar dictamen de comisión para la resolución final.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio AMG-782-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite para su debido conocimiento oficio DCAT-027-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N.º 49, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N.º 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se solicita atender solicitud presentada por la Sra. Gertrudes Cocorn Cocorn,

Conocido el oficio DCAT-027-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N.º 49, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N.º 23-2022, celebrado el 07 de junio del año en curso, donde se solicita atender solicitud presentada por la Sra. Gertrudes Cocorn Cocorn, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya el Sr. González Calderón, manifestó su criterio técnico en el que recomienda trasladarlo al Departamento Legal para que rinda criterio legal, por lo que sería trasladarle el caso al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento Legal, para que emita criterio, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DCAT-027-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo y oficio suscrito por la Sra. Gertrudes Cocorn Cocorn, para que gire instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. – Municipalidad de Guácimo, a fin de que gire criterio legal respecto a petitoria que realiza la Sra. Gertrudes Cocorn Cocorn, referente a la posibilidad de donar su propiedad a la hija Jeanneth Hall Cookhorn, con el inconveniente que la propiedad cuenta con



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 33.

limitación, en este caso la intención es conocer si legalmente procede y cual seria la forma para generar la autorización.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal, dice:

Por este medio respetuosamente procedo a informarles que debido a acumulación de cuatro actas bastante extensas correspondientes a los días 07, 14, 15 y 20 de Junio 2022, con el propósito de ponerlas al día, ingrese a trabajar el día de hoy en jornada normal de 7:30 am en adelante, por lo que solicito como caso especial se me cancele las horas extras correspondiente al día de hoy martes 21 de Junio 2022.

Dichas actas hoy logre presentarlas para su debida aprobación, por lo que agradezco su atención y aprobación a la petitoria.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Administración para que pague horas extras a favor de la Sra. Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria del Concejo Municipal, como caso especial, correspondientes al **martes 21 de junio 2022**, por motivo de haber laborado el día en mención, en horario normal ingresando a las 7:30 a.m., debido a exceso de trabajo y lograr poner al día las actas correspondientes a las fechas 07, 14, 15 y 20 de Junio 2022.

(Comuníquese a Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, Licda. Angela Espinoza López - Coordinadora del Talento Humano, Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto, Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador del Área de Servicios Financieros y Ana Moreno - Tesorera Municipal, para lo que corresponda a su cargo).

Se dispensa de trámite de Comisión.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-111-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidente del C.C.D.R.G Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR, dice:

Para su conocimiento me permito transcribir el acuerdo **quince** tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N.º 20 Acta N.º 23 celebrada el día 13 de junio del 2022 que dice:

Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: Indicar al Concejo Municipal según oficio SMG-617-2022, en respuesta a oficio suscrito por la señora Deisy Ospina Calderón, Centro de Investigación Legislativa, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo administra las instalaciones que se encuentran al nombre del Comité, excepto la de la Perla que existe un convenio de administración entre Asociaciones de Desarrollo, Comité Comunal y Comité Cantonal, las otras instalaciones son administradas por cada Comité del Cantón.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 34.

Conocido el oficio C.C.D.R.G-111-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidente del C.C.D.R.G Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al solicitante de la información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a señora Deisy Ospina Calderón, Centro de Investigación Legislativa, oficio C.C.D.R.G-111-2022 suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidente del C.C.D.R.G Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR, como respuesta a su solicitud de información sobre la administración de comités de Deportes, en el que hacen saber que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo administra las instalaciones que se encuentran al nombre del Comité, excepto la de la Perla que existe un convenio de administración entre Asociaciones de Desarrollo, Comité Comunal y Comité Cantonal, las otras instalaciones son administradas por cada Comité del Cantón.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-094-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por la Sra. Anabelle Berrocal Guzmán - Secretaria del C.C.D.R.G Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR, dice:

Para su conocimiento me permito transcribir el acuerdo treinta y uno tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N° 16 Acta N° 19 celebrada el día 30 de mayo del 2022 que dice:

Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: Enviar una nota la señor Gerardo Fuentes, al Señor José Leoncio Peraza recordándoles el ofrecimiento y compromiso de ayudarnos con la instalación de la malla que nos divide el terreno de la Asociación Desarrollo de Guácimo y el Comité Cantonal, ya que requerimos de marcar nuestra propiedad para evitar los constantes ingresos no deseados de nuestra propiedad que nos hace travesuras en la parte de las maquinillas y lo que son cañería, así tendríamos un ingreso controlado de los autos y sus respectivos dueños agregamos la importancia de la misma

Conocido el oficio C.C.D.R.G-094-2022, suscrito por la Sra. Anabelle Berrocal Guzmán - Secretaria del C.C.D.R.G y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Gerardo usted se comprometió con la malla.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En ningún momento yo me he comprometido hacer una malla para lo que ahí indica y aparte de eso este momento que mandan una nota de esas y si me hubiera comprometido le hubiera dicho que lo trajera antes de hacer un presupuesto porque a estas alturas no hay ni cómo hacerlo ya que el presupuesto extraordinario está ya metido en la Contraloría, pero en ese momento yo no sé al respecto quien dice que nos comprometimos porque ahí dice que José Leoncio y mi persona; pero yo le digo que desconozco en todo momento y no sé. En el tema del Comité de Deportes de la plaza eso tiene un enmallado total de todo lo que es la plaza de deportes que eso mismo lo había conseguido yo hace varios años.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente yo no me acuerdo y no quiero parecer aquí al Señor Figueres pero yo en ningún momento me he comprometido con el arreglo de esta malla e igualmente si me hubiera comprometido con ellos hubiera intentado meterlo en el presupuesto, pero para mí ahora que recibí este documento y lo estaba leyendo fue nuevo esto porque la verdad es que yo nunca he



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 35.

tenido ningún compromiso y es más con el nuevo Comité de Deportes yo ni siquiera me he reunido solamente las veces que han estado aquí presentes; pero si en algún documento consta que y me comprometí con mucho gusto tratare de ayudarles pero sinceramente para mí esto es totalmente nuevo como lo dice Don Gerardo y si ellos tienen algún documento donde comprueben que yo me he comprometido pues con mucho gusto aceptare la responsabilidad. Igualmente ellos manejan un presupuesto para construir e igualmente tienen un superávit que lo pueden utilizar para el arreglo de estas instalaciones, entonces sinceramente que utilicen el superávit para arreglar esta malla que tanto les urge.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Pienso que tal vez no es entrar en una discusión o no fue la forma correcta de enviar el documento, sino más bien tomarlo como una solicitud y dejarlo ahí para mandarlo a la comisión y luego ser estudiado, pero no tomarlo así y más bien analizarlo nosotros luego.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Según lo que entendí en la nota como ellos dicen que es separar el terreno de la Asociación de Desarrollo con el Comité de Deportes, entonces eso es cogerlo en línea porque dice separar ya que ahí no dice enmallado total a vuelta redonda, ya que si dijera enmallar habría que coger por la pista también, la Asociación de Desarrollo está en el sector al lado norte y ellos están al lado sur y sería una línea de este a oeste que es lo que la nota habla al respecto; pero que haya compromiso así como dice ahí yo si aclaro y hasta ahora escucho yo eso que quieran separar el territorio de la Asociación y no se inclusive cuando separen eso porque ahí existe un camino interno que ha funcionado entre Asociación y Comité de Deportes pero para mí se van a limitar y no le va a quedar acceso para ninguno de los dos y les va tocar que ir a buscar acceso por la pista o el acceso por el lado del zanja que va hacia las cabinas del Chino.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Imagínese Gerardo lo peor es que ni por la mente me ha pasado ni tenía conocimiento de que ellos querían hacer eso.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ahí lo que tal vez mandarles a decir y hay una reunión pendiente de la comisión con ellos y tal vez en esa reunión expliquen bien y explicarles que primero no ha existido ningún compromiso aquí de nadie y segundo que ellos no expliquen que es en realidad lo que quieren que hacer y nosotros darle esa explicación que Don Gerardo está diciendo porque ellos se van a ver perjudicados también.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En conclusión enviarle la respuesta que ni el Alcalde ni mi persona nos hemos comprometido y no sé si algún regidor lo ha hecho, pero la nota dice el Alcalde y mi persona y lo digo públicamente que en ningún momento me he comprometido ni con ellos ni con nadie, si me comprometo en colaborar en todo lo que se pueda porque para eso estoy aquí yo pero de que yo me comprometa en arreglar algo diay no tengo ni maquinaria ni plata para invertir en eso y tendría que ser solo por una gestión Municipal; y por lo tanto explicarles eso que nosotros no hemos adquirido ese compromiso.

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano. Y a la solicitud de las Regidoras Alejandra López y Magda se solicita también que se envíe a comisión, Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar el mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio C.C.D.R.G-094-2022, suscrito por la Sra. Anabelle Berrocal Guzmán - Secretaria del C.C.D.R.G Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDD este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que tanto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, como el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 36.

Orozco Peraza, indican que en ningún momento se han ofrecido y comprometido a ayudarles con la instalación de la malla que les divide el terreno con la Asociación Desarrollo de Guácimo.

Sin embargo a solicitud de las Regs. Alejandra López Lee y Magda Orocú Jiménez, se acuerda trasladar el oficio C.C.D.R.G-094-2022, a la Comisión de Deporte, a fin de analizarlo en reunión que se encuentra pendiente de coordinar en conjunto con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-110-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por Flor Valerin Cabalceta, Presidente del C.C.D.R.G Guácimo y , dice:

Para su conocimiento me permito transcribir el acuerdo **Catorce** tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N.º 20 Acta N.º 23 celebrada el día 13 de junio del 2022 que dice:

Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: invitar a reunión el próximo lunes 27 de junio a las 5:00 pm los que puedan en forma presencial y los que no en forma virtual, a la comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para que nos expliquen lo del convenio Tripartita.

Conocido el oficio C.C.D.R.G-110-2022, suscrito por Flor Valerin Cabalceta, Presidente del C.C.D.R.G y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora de Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo, para que coordinen asistencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora de Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo, oficio C.C.D.R.G-110-2022, suscrito por Flor Valerin Cabalceta, Presidente del C.C.D.R.G y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR, a fin de que coordine asistencia a participar de reunión que estarán llevando a cabo el lunes 27 de junio a las 5:00 pm, para que se explique tema convenio Tripartita.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-06-2022, firmado por El Comité El Naranjo de Guácimo, solicitud de inspección, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité El Naranjo de Guácimo, Limón.

Nos dirigimos a ustedes para solicitar que se realice una inspección en la comunidad del Naranjo propiamente en el salón comunal, esto porque se está haciendo invasión de aproximadamente 2 metros en una parte del terreno salón por la dueña que vive en la casa C-1 y sin tener algún permiso aprobado.

Esperamos tener una pronta respuesta sobre este caso, ya que este terreno es parte del salón comunal y está invadido una parte de él.

Conocido el oficio suscrito por el Comité El Naranjo de Guácimo al respecto el presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, enviar al Departamento correspondiente a realizar la inspección, por lo tanto Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 37.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Comité El Naranjo de Guácimo a fin de que gire instrucciones al Departamento correspondiente para que realice inspección y verifique la denuncia que presenta dicho comité, con relación a que en el salón comunal, supuestamente están haciendo invasión de aproximadamente 2 metros en una parte del terreno por parte de la dueña que vive en la casa C-1 y sin tener algún permiso aprobado. Debiendo rendir informe al respecto.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio 159-DTTIMC-PM-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por la Sra. Luz Paola Marchena Baltodano - Directora de DTTIMC, actualización escala salarial, dice:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito desde hace 44 años.

Por medio de la presente informamos lo sostenido en la sesión del día de hoy 16 de junio de 2022, como tema principal la socialización de la "Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal", la cual es de carácter facultativa para el uso o implementación en las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones.

Las actualizaciones se realizarán semestralmente con el incremento porcentual del índice de precios al consumidor, información suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a todos los Encargados (as) de los (as) departamentos de recursos humanos del Régimen Municipal. Esta actualización contempla las nuevas bases salariales e incremento porcentual del índice de precios al consumidor del II Semestre 2022, su próxima actualización se realizará los primeros días del mes de enero 2023.

Adoptar este instrumento dependerá de las condiciones financieras y económicas de las Municipalidades, buscando la sostenibilidad financiera en el tiempo, y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados.

Conocido el oficio 159-DTTIMC-PM-2022 suscrito por la Sra. Luz Paola Marchena Baltodano - Directora de DTTIMC, en el cual envía para conocimiento la actualización escala salarial, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga llegar a Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, para su atención en lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio 159-DTTIMC-PM-2022 suscrito por la Sra. Luz Paola Marchena Baltodano - Directora de DTTIMC, en el que se refiere a la actualización escala salarial para el régimen municipal a fin de que lo haga llegar a Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, para su atención en lo que corresponde a su cargo.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por la Sra. Seidy Jiménez Jiménez y el Sr. Levi Contreras Moraga - Asociación de Desarrollo Villa Franca, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022

S.O. N.º 25-2022

Fecha: 21-06-2022

Pág. N.º 38.

Les saludamos, a la vez le solicitamos muy respetuosamente nos ayuden con los trabajos de pavimento que falta por realizarse en nuestras comunidades, ya que son de suma importancia y necesaria para nosotros. Nos despedimos agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan brindar.

Serían las siguientes calles:

9 entradas en el centro de Villa Franca.

Calle atrás de la Delegación de Villa Franca.

Calle Borzones.

Calle Ramiro Vargas.

Calle Kilometro uno.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Seidy Jiménez Jiménez y el Sr. Levi Contreras Moraga - Asociación de Desarrollo Villa Franca, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que analice si es posible incluirlo en el plan quinquenal, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Seidy Jiménez Jiménez y el Sr. Levi Contreras Moraga - Asociación de Desarrollo Villa Franca, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que analice la posibilidad de incluir en el plan quinquenal solicitud de pavimentación de los siguientes caminos:

9 entradas en el centro de Villa Franca.

Calle atrás de la Delegación de Villa Franca.

Calle Borzones.

Calle Ramiro Vargas.

Calle Kilometro uno.

Debiendo presentar informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por el Sr. Francisco Ugalde Molina y la Sra. Carmen Mora Vindas - Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras Parismina, incluir en Plan Quinquenal, dice:

Mediante la presente reciba nuestro saludo deseándole éxitos en sus labores personales y profesionales, acompañada de la bendición de Dios.

La Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Parismina cedula Jurídica 3-002-087756 bajo la representación Legal del Señor Francisco Ugalde Molina, como Presidente actualmente, acude a sus buenos oficios para que se nos incluya dentro del plan quinquenal para el mejoramiento de las calles de nuestra comunidad.

Solicitamos mejoras en calle Parismina-Rudín (se nos incluya en capa asfáltica)

Calle barrio el Río Parismina

Arreglo en los baches de las calles que tienen cubierta asfáltica y se encuentran muy deterioradas.

Cabe destacar que somos una asociación activa, que motivamos a nuestra comunidad a que participen en pro de mejoras a nuestro entorno, que en los últimos 4 años logramos más que lo que se ha obtenido en 20 años, deseosos de lograr muchas de las metas que nos hemos puesto, le solicitamos su ayuda para lograr terminar este tan importante proyecto para la comunidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 39.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Francisco Ugalde Molina y la Sra. Carmen Mora Vindas - Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras Parismina, en el que solicitan se les incluyan proyectos en el incluir en Plan Quinquenal al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que analice si es posible incluirlo en el plan quinquenal, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Francisco Ugalde Molina y la Sra. Carmen Mora Vindas - Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras Parismina, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que analice la posibilidad de incluir en el plan quinquenal solicitud las siguientes obras:

Mejoras en calle Parismina-Rudin (se incluya en capa asfáltica). Calle barrio el Río Parismina.

Así como arreglo en los baches de las calles que tienen cubierta asfáltica y se encuentran muy deterioradas.

Debiendo presentar informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por la Sra. Yadira Venegas Venegas y Sra. Carmen Mora Vindas, Escuela Parismina, dice:

Reciban un cordial Saludo de parte de la Junta de Educación de la Escuela Parismina cédula jurídica 3008092344, mediante su representada Yadira Venegas Venegas Presidenta.

Solicitamos se nos tome en cuenta para el próximo presupuesto para la compra de materiales de construcción, ya que requerimos realizar mejoras a la cocina del comedor escolar y no contamos con todos los recursos necesarios, la junta podría aportar la mano de obra incluyendo en nuestro próximo presupuesto una parte. y con fondos propios buscar lo que nos haga falta. Este es uno de muchos proyectos que nuestra institución requiere con urgencia, sin embargo, los recursos aportados por el MEP se nos hacen insuficientes y solamente se puede cubrir prácticamente los gastos operativos.

Como junta de Educación y comunidad nos hemos destacado por buscar una mejora continua para el desarrollo integral a nuestros niños, así que solicitamos se interpongan sus buenos oficios y nos ayuden con este proyecto.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yadira Venegas Venegas y Sra. Carmen Mora Vindas, Escuela Parismina, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y Reg. Magda usted conoce a la señora Yadira Venegas Venegas.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si señor es la Presidenta de La Junta de Educación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es, que teníamos una duda que si era Parismina de otro lado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Es Parismina del Cantón de Guácimo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 40.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente sería bueno Magda que se le envié también al Ministro de Educación para ver si ellos tienen contemplado un presupuesto que se le pueda ayudar a la Junta de Educación.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: José en eso está la Junta de Educación ya que tenemos la directriz de la supervisión 04 de que se haga una nota para aumentar el presupuesto pero usted sabe perfectamente que eso es como pedirle al niño, entonces hay que sentarse a esperarlo pero ya eso nosotros lo estamos gestionando y no es que no estamos pidiendo que se nos vuelva a reintegrar los dos recortes presupuestarios que le han hecho a todas las Escuelas pero siempre van a tener argumentos para no hacerlo y las Juntas de Educación como estas y todas las que llegan a pedir tienen que hacerlo porque no van a poder sostener la infraestructura de una Institución sino buscamos ayuda y pienso yo que como Municipalidad deberíamos de Municipalizar el problema de tanto rebajo que le hicieron a los presupuestos escolares que las Escuelas no van a poder sostener su infraestructura ya que toda la plata que se quito era lo que se invertía en mejoramiento de infraestructura y quedo solo la parte operativa; entonces yo creo que las Municipalidades deberían de manifestarse y pedirle al Gobierno que les reintegre un poco más de dinero que les quitaron a las Escuelas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También se lo vamos a remitir a ayudas comunales del MOPT para ver si ellos nos pueden ayudar con este asunto. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio suscrito por la Sra. Yadira Venegas Venegas y Sra. Carmen Mora Vindas, Escuela Parismina, para que se analice la posibilidad de incluir recursos económicos para colaborarles con la compra de materiales de construcción, ya que requieren realizar mejoras a la cocina del comedor escolar y no cuentan con todos los recursos necesarios. Indican que la Junta de Educación, podría aportar la mano de obra incluyendo en nuestro próximo presupuesto una parte, y con fondos propios buscar lo que haga falta.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Ayudas comunales del MOPT el oficio suscrito por la Sra. Yadira Venegas Venegas y Sra. Carmen Mora Vindas, Escuela Parismina, para que se analice la posibilidad de incluir recursos económicos para colaborarles con la compra de materiales de construcción, ya que requieren realizar mejoras a la cocina del comedor escolar y no cuentan con todos los recursos necesarios. Indican que la Junta de Educación, podría aportar la mano de obra incluyendo en nuestro próximo presupuesto una parte, y con fondos propios buscar lo que haga falta.

Agradeciendo de antemano la respuesta positiva que se sirvan brindar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y sabemos la gran necesidad que tienen todas las Escuelas porque de hecho aquí vienen muchas solicitudes de diferentes escuelas las cuáles han quedado en la carpeta de Hacienda y Presupuesto por motivos presupuestarios porque a la Municipalidad le han hecho muchos recortes presupuestarios y la intención del comentario es hacerle una solicitud al Ministro de Educación y pedirle un voto de apoyo a todas las Municipalidades para que a las Escuelas se les aumente el presupuesto y se le haga una visita a cada Escuela para hacer un levantamiento de sus



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 41.

necesidades porque esas necesidades de las Escuelas mucho es responsabilidad del Ministerio de Educación, entonces hacer la petición a la Señora Ministra de Educación para buscar la forma de dar presupuesto a todas esas Escuelas y buscar las mejoras que corresponda. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano. Y incluir también a los colegios porque sabemos que también tienen muchas necesidades. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Considerando que a este Órgano Colegiado ingresan muchísimas solicitudes de ayuda, que hacen llegar Escuelas y Colegios del Cantón, con la intención de que esta Municipalidad les ayude a resolver diferentes necesidades de infraestructura y equipo, sin embargo este Concejo Municipal lamentablemente ha tenido que declarándose económicamente incapacitado para hacerle frente a estas ayudas, en virtud de los enormes recortes presupuestarios que ha venido sufriendo desde al año 2020, por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle atentamente a la Sra. Katharina Müller Marín, Ministra de Educación Pública, interponer sus buenos oficios a fin de que, a la mayor brevedad posible, gestione el **aumento** del presupuesto a las Escuelas y Colegios.

A su vez se le insta de la manera más cordial a llevar a cabo una visita a cada Centro Educativo llámese Escuela y Colegios, para que se realice un levantamiento de sus necesidades con el propósito de que se analice en que se les puede colaborar, para una mejor calidad educativa y un ambiente más apto a la niñez y adolescencia.

Agradeciéndole de antemano su pronta atención y respuesta a esta solicitud al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Para también recalcar que sabemos que desde que entramos hemos tenido una severa afectación al presupuesto e inclusive no solo las escuelas sino también la Municipalidad, pero si quiero externar mi agradecimiento y que no lo he dejado de notar en las partidas o pequeñas ayudas que se reflejan en los presupuestos de la Municipalidad cuando he tenido la oportunidad de analizarlos, agradecerle a Don Gerardo porque siempre he visto el gran apoyo que él tiene hacia los Centros Educativos ya que considero que una organización como la Municipalidad tiene si mira puesta en educación eso quiere decir que estamos pensando en progreso y creo que eso es muy válido por eso tengo que recalcarlo porque esas pequeñas ayudas la mayor parte son que ha aprobado Don Gerardo para las Escuelas y por eso agradecerle a él por siempre su apoyo y ayuda incondicional hacia los centros Educativos porque la persona que no piense en que no es importante el apoyo a la parte Educativa de nuestro Cantón entonces vamos a retroceder aún más. Y las personas que estamos forjando en las instituciones necesitan lo mejor y si nosotros como Municipalidad podemos brindar ese granito de arena sería excelente.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Creo que todos los compañeros aquí se han puesto la camisa, bueno algunos porque no voy a hablar en general porque la verdad es que yo siempre hablo en general pero no son todos, la verdad, pero la mayoría de los compañeros se han puesto la camisa y han trabajado por el bien del Cantón y también agradecerle a Don Gerardo por ser una persona demasiado accesible.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Agradecerle a Magda por la forma como se refirió y si talvez a lo largo de los años Magda me conoce bastante bien y sabe que en momentos que yo he tenido que apoyar siempre llámese cualquier centro de Educación en ir a pedir apoyo o en el tema de ayudas comunales donde aquí mismo esta Municipalidad en ocasiones ha mandado a traer zinc y todo lo que se ocupe para infraestructuras tanto en metal como en cemento, acuérdense ustedes que hace poco nosotros le



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 42.

trasladamos aquellos 500 sacos de cemento para la lucha y después le brindamos el apoyo con los agregados para resolver con más de mil metros que se hizo el planche; entonces yo pienso que le Presidente Municipal y los compañeros regidores que la idea sea esa como dice Magda que el futuro del mañana es la parte de todo lo que es hoy los jóvenes. Magda para concretar hay ahí unos formularios de ayudas comunales porque aquí no es la primera vez ya una vez mandamos al colegio como unas dos veces o tres que mandamos a traer materiales para arrimar y otras instituciones más como Limbo de Duacaré o el Colegio de Río Jiménez y la idea es que sigamos trabajando de la mano y el Concejo está en la mayor disposición igual que mi persona.

10- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-06-2022, firmado por el Sr. Rodrigo Nájera Santamaría - Gerente General del Centro Agrícola, solicitud salón de sesiones, dice:

Reciban un cordial saludos deseándoles el mayor éxito en sus altruistas labores en beneficio de nuestro Cantón, quiero hacer de su conocimiento que el Centro Agrícola Cantonal de Guácimo celebra este año 40 aniversario de su fundación, por lo que a partir del segundo semestre de este año se estarán programando distintas actividades de celebración, dentro de este marco el viernes 15 de Julio a las 10 am, tenemos programado un conversatorio sobre Seguridad alimentaria amenazas del sector agrícola por lo que le solicitamos nos faciliten el salón de sesiones con el sonido habilitado y el área común para repartir un refrigerio a los invitados, para realizar esta actividad.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Rodrigo Nájera Santamaría - Gerente General del Centro Agrícola, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle al Centro Agrícola Cantonal de Guácimo que el salón de sesiones se encuentra disponible para el Cantón siempre y cuando siga con las medidas sanitarias y de salud.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo digo que lo del audio y tratándose del Centro Agrícola que es Cantonal del Cantón de Guácimo donde tiene que ver mucho con la agricultura, diría que también lo del tema del audio para resolverles creo que Abigail les podría manejar eso del audio y decirles que ahí está el de la atención para que puedan hablar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle al Centro Agrícola que el 15 de julio se encuentran habilitado el salón de sesiones y que el uso de los curules si se encuentra restringido ya que cuentan con gavetas que son de uso personal de los regidores, entonces por lo tanto las curules no se encuentran habilitadas para el uso pero el salón de sesiones si se encuentra habilitado y el micrófono para atención si va a estar habilitado. Solicitarle al Centro Agrícola Cantonal de Guácimo que nos brinde un estimado de cuantas personas son las que van a venir a esta actividad con el fin de saber si tenemos que habilitar más sillas o un espacio para que se puedan sentar las personas estaremos anuentes a colaborar y comunicarles también que el audio es solo manipulado por la Señorita Abigail o el Técnico de la Municipalidad el Señor José Andrés que se deben de poner de acuerdo con ellos para habilitar el audio. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sr. Rodrigo Nájera Santamaría - Gerente General del Centro Agrícola, que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para el uso del salón de sesiones, para el día 15 de julio 2022, a partir de las 10: a.m., excepto el uso de los curules por motivo de que cada uno de los siete Regidores mantiene sus pertenencias personales en cada uno de sus respectivos curules.

En cuanto al sistema de audio se autoriza la coordinación con el Departamento de Secretaria del Concejo, debiendo utilizar el micrófono del público.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 43.

Asimismo se le solicita comunicar a este Órgano Colegiado un estimado de cuantas personas son las que van a venir a esta actividad con el fin de saber si se cuenta con la disponibilidad de sillas y espacio, siempre con el entendido que el interés principal es colaborarles.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio VRA-2933-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por Dr. Roberto Guillen Pacheco, Vicerrector, respuesta oficio, dice:

En atención al oficio SMG-562-2022, Externo OSG-160-2022, en que solicitan brindar capacitaciones al cantón de Guácimo, es oportuno que consulten si el apoyo requerido lo pueden brindar las siguientes Vicerrectorías:

Vicerrectoría	Extensión	Correo
Acción Social	4170	accionsocial@ucr.ac.cr
Docencia	1156	docencia@ucr.ac.cr

Conocido el oficio VRA-2933-2022, suscrito por Dr. Roberto Guillen Pacheco, Vicerrector UCR, en respuesta del Acuerdo N.º Cuarenta y Cinco, de la sesión ordinaria N.º 21-2022, de fecha 24 de mayo 2022, en la cual se le solicita a las diferentes Universidades públicas del país, brindar capacitaciones para los emprendedores, turísticos, agrícolas y artesanos del cantón de Guácimo, a lo cual indican solicitar apoyo a la vicerrectoría Acción Social y Docencia, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente el Señor Presidente Municipal había presentado una moción solicitándoles atentamente a los directores de Universidades de Costa Rica, Nacional, UNED, la posibilidad de brindar capacitaciones para los emprendedores, turísticos, artesanales y agricultores del Cantón de Guácimo en diferentes campos, entonces hacerles la solicitud a las vicerrectoría que hace mención y a los correos que también adjuntan al documento para hacer otra vez la solicitud. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Vicerrectoría Acción Social y Docencia de la Universidad de Costa Rica la posibilidad de brindar capacitaciones para los emprendedores, turísticos, agrícolas y artesanos del cantón de Guácimo. Agradeciéndole de antemano recibir pronta respuesta positiva al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por la Sra. Kristel Sugeily Robes Castro, solicitud para realizar feria, dice:

Atreves de la misiva y de la manera más cordial le saludamos deseando éxitos en sus funciones, Nosotros la primera Asociación de Emprendedores Guácimo sus siglas (ASOENG) en relación a que tenemos conocimiento de que son ustedes es quienes autorizan el uso del Boulevard contiguo al edificio municipal; es por esta razón que se solicita de la manera más respetuosa autorización del mismo con el fin de realizar la feria de Emprendedores de nuestra Asociación los Días 12 y 13 de Agosto 2022 todo esto siempre esperando a sus buenos oficios nos brinden este espacio para nuestros emprendedores dado que son personas que se dedican a realizar sus diferentes emprendimientos con el fin de llevar sustento a sus hogares y son personas emprendedoras reconocidas de nuestro cantón,



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 44.

Es importante tener este acercamiento y espacio dado que juntos podemos desarrollar este valioso cantón, Sin más por el momento nos despedimos esperando una respuesta pronta y oportuna.

Conocido el oficio suscrito por la Kristel Sugeily Robes Castro, al respecto e la Reg. Alejandra López Lee, dice: Lo que estamos comentado es que nosotros como Concejo deberíamos de solicitarle a la administración que nos hagan una lista a las Asociaciones que están debidamente ante la ley aquí en la Municipalidad porque sabemos que han reventado un montón de Asociaciones pero no sabemos si están en su debida regla como tiene que ser las Asociaciones, entonces primero saber si están y de ahí si están se les puede pedir ayuda a Marcela para que nos ayude con esos emprendedores y esas cosas pero solo si están debidamente registradas.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Eso que dice Alejandra es muy válido, pero no hay una forma de que ella lo verifique, me refiero cuando Alejandra dice que estén bien inscritas a la Municipalidad es que estén a derecho con todo, pero cuando manden la información o alguna solicitud también pueden decirseles que manden alguna certificación que indiquen que ellos están debidamente registrados.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Una Asociación tiene cédula jurídica y todo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Ahora las Cédula no Ale porque no las dan como antes, pero si se solicita una personería jurídica y si se le puede solicitar como requisito que envíen las personerías jurídicas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces de acuerdo con la solicitud de la señora Alejandra López Lee Y la señora Magda, se le hace la solicitud de la documentación correspondiente a ASOEMG para saber si cuenta con personería Jurídico y documentación legal de esta Asociación y una vez que ellos presenten la documentación y la personería jurídica estaríamos volviendo analizar el tema de la prestación del bulevar. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle Sra. Kristel Sugeily Robes Castro, hacer llegar a este Órgano Colegiado copia de la personería jurídica de la Asociación de Emprendedores Guácimo. Asimismo en caso de que cuenten con documentación legal que les acredite como Asociación igualmente hacerla llegar.

Una vez que envíen la citada documentación, este Órgano Colegiado estará volviendo a analizar su solicitud.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio CTPLIVERPOOL-INERCA-010-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por MSc. Sherry Alemán Camacho, administradora Incubadora Empresarial Región Caribe, dice:

Estimados señores (as), se les extiende un cordial saludo y éxitos en sus labores, mediante la presente la suscrita MSc. Sherry Alemán Camacho en condición de Administradora de la Incubadora Empresarial Región Caribe, a cuál tiene sede en el Colegio Técnico Profesional de Liverpool, puesto derivado de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública en el Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa, me permito informar mi labor actual, la cual es promover, brindar el acompañamiento y asesoría técnica operativa y legal necesaria a los emprendedores, así como también a las pequeñas pymes, dado que mi función es facilitar las herramientas necesarias para la creación de un Plan de negocios que busa dotar de conocimiento, así como potenciar el



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022

S.O. N.º 25-2022

Fecha: 21-06-2022

Pág. N.º 45.

emprendimiento y convertirlo en un ejercicio económico exitoso. Dado lo anterior, estaríamos muy agradecidos el poder para laborar en conjunto con ustedes, debido a que, si fuese de su conocimiento algún caso relacionado a lo anteriormente detallado, agradecería que me lo pudieran referir a mi persona, debido a que buscamos el crecimiento financiero y la dinamización económica de toda la región Caribe por medio del emprendimiento y las pequeñas pymes exitosas.

Es importante recalcar que mi función a brindar en relación con los emprendedores y pequeñas pymes de toda la región Caribe, (desde el Cantón de Talamanca hasta el de Pococí) es completamente gratuita y cuento con la facilidad de desplazarme hasta el lugar en donde se encuentren los interesados, con la finalidad de darles la capacitación en cuestión, la misma tiene una duración entre los 6 meses hasta los 2 años, dependiendo de las necesidades los interesados.

Además, es importante aclarar que la incubadora cuenta con fuentes de financiamiento para brindar a los interesados, dado que la función es meramente pedagógica, es decir, como reitero asesoría técnica operativa y legal para la creación de un plan de negocios exitoso, el cual sea un medio potencial para que las Pymes crezcan económicamente hablando y puedan cumplir con el estar al día con los entes reguladores gubernamentales del comercio como tal, así como el lograr inscribirse ante el MEIC o bien sabe cómo realizar el proceso en un futuro cercano y los beneficios que obtendría de este.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, la incubadora no cuenta con una fuente de financiación y actualmente se encuentra con falta de equipamiento tecnológico de oficina, por ello me permito solicitar la donación del mismo (computadoras portátiles, impresora, video vean), el fin de uso de dichos activos será para facilitar tanto a los emprendedores como a las pequeñas pymes de los medios necesarios para la estructuración digital de los planes de negocios de los proyectos activos que se ejecuten dentro de la incubadora empresarial de la sede Caribe, el equipamiento como tal será para el uso de las personas representantes de los proyectos incubados y sería utilizado a título de préstamo únicamente bajo la supervisión de mi persona en el momento que se den las visitas programadas y se necesiten de dichos insumos tecnológicos.

Conocido el oficio CTPLIVERPOOL-INERCA-010-2022, suscrito por la MSc. Sherry Alemán Camacho - Administradora Incubadora Empresarial Región Caribe, al respecto el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Escuchando el tema de la petitoria de dicha joven entiendo yo sé que es razonable y entiendo todo en materia de contenido presupuestario que no tiene, pero nosotros con las limitaciones que tenemos y más como una Municipalidad con presupuesto tan pequeño del Cantón de Guácimo yo le sugiero a la persona que contemple el presupuesto de Limón ya que es un presupuesto 5 o 6 veces más grande que el de esta Municipalidad, entonces yo diría tal vez que le hiciera la petitoria al Cantón de Limón o Pococí ya que un presupuesto de 12 o 14 mil millones a uno de 2 mil millones yo diría que hiciera esa petitoria.

Nosotros con esa limitación nos han acortado mucho presupuesto y más bien tenemos problemas con algunos departamentos con el tema de equipó, pero creo que si tuviéramos contenido de respuesta a la compañera aquí le hubiéramos regalado unas 20 o 40 computadoras, pero lo que pasa es que en este momento no tenemos contenido presupuestario y aparte de eso un día de estos el Banco de Costa Rica vino a pedirme la Escuela de Santa María que le consiguiéramos un furgón nosotros para ir a traer equipo y todo lo que tiene que ver con inmobiliario de lo que el Banco de Costa Rica recoge y diría que insistan ante otras instituciones porque nosotros en este momento no estamos en condiciones de poderles apoyar en esa situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladarle la respuesta brindada por el señor Gerardo Fuentes González e igualmente por el Concejo Municipal al solicitante. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 46.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Felicitar a la MSc. Sherry Alemán Camacho - Administradora Incubadora Empresarial Región Caribe, por la iniciativa de brindar acompañamiento y asesoría técnica operativa y legal necesaria a los emprendedores, así como también a las pequeñas pymes, como facilitadora de las herramientas necesarias para la creación de un Plan de negocios que busa dotar de conocimiento, así como potenciar el emprendimiento y convertirlo en un ejercicio económico exitoso. Sin embargo lamentablemente esta Municipalidad no cuenta con recursos disponibles para apoyarle con la donación de equipamiento tecnológico de oficina, ya que el presupuesto municipal es reducido además de haber sufrido grandes recortes presupuestarios por tema pandemia. Se le sugiere solicitar el apoyo de otras Municipalidades de la Provincia, esperando que pueda lograr con éxitos proyectos tan importante como el que se propone.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por Victoria Eugenia Quirós Ramírez, Presidenta ANHACO, zonas costeras, dice:

En nombre de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), cédula jurídica número 3-002-682726, me permito presentarle las siguientes consideraciones en relación con la situación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), su delimitación y las condiciones de las personas que habitamos en dicha zona:

La ZMT está regida por la Ley N°6043 que en el artículo 8° dispone: Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de expropiación.

Lo cual significa que la potestad de imperio del Estado no es absoluta en este aspecto y más bien, señala la obligación indemnizatoria para los poseedores y ocupantes

Más recientemente, mediante el artículo 1° de la ley N° 10.000 del 1° de julio de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó prolongar el plazo de treinta y seis meses, establecido en la ley No. 9577, por un período de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

Los artículos 9 y 10 de la ley No. 6043 de ZMT establecen respectivamente: zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez - Presidenta ANHACO, al respecto el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Estaba escuchando sobre el tema que manda la organización y para comentarles algo ustedes han escuchado que este País se habla de fomentar y sobre todo el tema turismo y en este País sobre todo en Guanacaste, la zona Sur, desde las Barras a Talamanca todas son zonas turísticas tanto terrestres y marítimas, yo me acuerdo por ejemplo en Talamanca al fondo de Manzanillo había un señor Jean Canina y el esfuerzo de toda la vida que hizo con todo su capital con restaurantes y Hotel Suerre mejor que el de aquí y en un momento se lo mandaron a demoler y ese señor cuando llegó a ver lo que había quedado de su propiedad y el trabajo de toda la



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022

S.O. N.º 25-2022

Fecha: 21-06-2022

Pág. N.º 47.

historia de su vida se quedó paralizado y perdió el habla y ahí mismo murió y después ya que le aparearon a ese señor hubo un receso de que ya no bajarán más.

Yo soy uno que estoy de acuerdo en cuanto a petitoria que hacen de proyecto de ley y nosotros somos afectados y como ahí dice la titulación de todas esas partes de reserva, JAPDEVA tiene desde Talamancas hasta Sarapiquí pero si no hay titulación nosotros tenemos problemas con las patentes, impuestos, bienes inmuebles y permisos de construcción que nos afecta un montón y a esas personas les afecta porque no tiene derecho a endeudamiento ni financiamiento porque no tienen titulación pero al menos yo por parte mía si soy uno de los que digo que este estado en algún momento debe de ponerle mucho cuidado con la ley y titular a todas las personas ya que aquí no estamos hablando de unos cuantos miles sino estamos hablando que si cogemos todas las zonas marítimas a nivel del País aquí podríamos hablar de más de un millón de habitantes que están en esas condiciones, entonces por ahí me parece muy bien la petitoria que hacen ahí de voto de apoyo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Gerardo esto le envía una persona física Doña Victoria Eugenia Quirós Ramírez quien es presidenta de ANHACO, como ya lo externo el Sr. Gerardo Fuentes González, igualmente tengo el mismo pensamiento que Don Gerardo, de que hay muchas personas que habitan en estas zonas costeras y tienen su hogar en esas zonas y a mí no me gustaría que desalojaran en un caso que tuviera un familiar o cualquier persona que está en esa zona y si están ahí es porque necesitan un hogar para realizar una actividad económica y viven de lo que realizan ya sea pesca, artesanal y turismo.

Pero al realizar este desalojo vamos a provocar desempleo que es lo que abunda en Costa Rica, también estoy en contra de esa ley y pues claro que también nosotros nos vamos a abstener y trasladarle este documento a los cinco Diputados de la Provincia de Limón y a las zonas costeras como Puntarenas y Guanacaste para buscar la forma de trabajar conjuntamente y así buscar un proyecto de ley para que se pueda titular las tierras e inclusive para buscar la forma de cómo ayudar a esas personas y agregar el voto de apoyo a todas las Municipalidades. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez - Presidenta ANHACO, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de ley expediente legislativo 22.796, ley para la defensa de los derechos de titulación en favor de los pobladores ocupantes de la zona marítima terrestre y lograr la titularización de las tierras ocupadas, en la zona restringida, toda vez que no solo sería de gran beneficio para los pobladores sino para las Municipalidades que se evitarían acciones indemnizatorias, en aplicación correcta del artículo 8 de la ley N° 6043.

(Transcríbase a los cinco diputados de la Provincia de Limón y a las Municipalidades del país en solicitud de apoyo).

Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a oficio JACTPAG N° 007-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por Guiselle Rodríguez Arce, Vicepresidenta Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Guácimo, dice:

Presentamos a continuación una situación muy preocupante que está sucediendo con el cauce del río y está dañando el Colegio Técnico Profesional de Guácimo provocando inundaciones donde nunca habíamos sufrido problema alguno.

Ayer en la noche debido a los fuertes aguaceros, las aulas de la sección de Turismo y otras áreas del Colegio Técnico Profesional de Guácimo se inundaron. En días anteriores se había inundado una parte del colegio. Suponemos que estas inundaciones se han dado a partir del trabajo que realizaron en el río. Es por ello, que recurrimos a sus estimables personas para que intervengan con la inspección de las áreas afectadas y ayudar a corregir el problema que genera las inundaciones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 48.

Ayer se llamó de parte de la dirección del colegio al 911 con el fin de realizar la debida solicitud al Comité local de Emergencias.

Se adjuntan fotografías del estado de aulas, servicio sanitario, zonas verdes del colegio. Debemos realizar limpieza de las áreas, por lo que necesitamos una hidro lavadora.





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 49.



Conocido el oficio JACTPAG N° 007-2022, suscrito por la Sra. Guiselle Rodríguez Arce, Vicepresidenta Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la primera nota hacen una solicitud de una Hidro lavadora y es lamentable pero la Municipalidad creo que no tiene Hidro lavadora porque yo hice una visita y la que está ahí está en malas condiciones y si tuviéramos Hidro lavadora en este momento se le estaría facilitando, pero no contamos actualmente con la Hidro lavadora. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Guiselle Rodríguez Arce, Vicepresidenta Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Guácimo, que lamentablemente en este momento esta Municipalidad no cuenta con equipo hidro lavadora, caso contrario se les estaría facilitando de inmediato.

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022

S.O. N.º 25-2022

Fecha: 21-06-2022

Pág. N.º 50.

16- Se dio lectura a oficio JACTPAG N° 0011-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-06-2022, firmado por Guiselle Rodríguez Arce, vicepresidenta Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Guácimo, dice:

Presentamos a continuación una situación muy preocupante esta es la segunda vez en esta semana que sucede inundación por el cauce del río y está dañando nuestro Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo provocando pérdida de mobiliario y terreno, donde nunca habíamos sufrido problema alguno.

Con las lluvias de ayer nuevamente se vivió una emergencia en horas de la tarde en el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo debido al trabajo (Tajo) que realizaron cerca de las instalaciones y terreno del centro educativo.

Necesitamos que los responsables del Tajo asuman los costos de reparación y reconstrucción de pisos de aulas, etc., dañados por las inundaciones. En las aulas de la sección Turismo hay troncos grandes y muchísimo barro. La quebrada ha lavado tanto los costados que algunos árboles pueden estar en riesgo de caer.

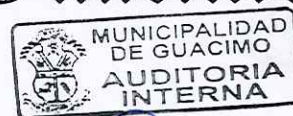
Se adjuntan más fotografías y videos del estado de aulas, servicio sanitario, zonas verdes del colegio.

Debemos realizar limpieza de las áreas, por lo que necesitamos una hidro lavadora. No contamos con hidro lavadora por lo que se dificulta las labores de limpieza. Estos trabajos impiden el normal funcionamiento del curso lectivo en perjuicio de nuestros estudiantes. Por lo anterior, les solicitamos ayuden a solucionar pronto antes de lamentar más pérdidas materiales en la institución. Requerimos que realicen los trabajos necesarios para la corrección del brazo o sector donde ingresa el río al terreno del colegio.





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 51.





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 52.

Conocido el oficio JACTPAG N° 0011-2022, suscrito por la Sra. Guiselle Rodríguez Arce, Vicepresidenta Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que complicado es este asunto porque le están achacando las culpas a la Municipalidad y al tajo pero puedo decir lo que yo doy fe y para los que me conocen mi abuelo es Loncho Peraza y nosotros desde muy pequeña edad hemos vivido al frente del Colegio Diurno e inclusive todavía hay familia viviendo al frente del Colegio y desde que yo estaba niño me acuerdo bien que cuando el río Guácimo crecía pasaba casi por el lado atrás del gimnasio y todo se inundaba y eso prácticamente hace muchos años atrás el río Guácimo llegaba antes del puente y de hecho yo jugaba muchas veces

Ahí lo que está sucediendo no es culpa de la Municipalidad ni tampoco culpa del tajo, sino es culpa de la naturaleza porque ella fue la que rompió la parte de arriba un dique que anteriormente ese dique se había hecho años atrás y ahora por fuerza mayor de la naturaleza los ríos vuelven a su cauce por naturaleza y eso fue lo que paso porque en una visita que nosotros hicimos y en mi caso como representante del Concejo y de la Comisión Nacional de Emergencias vimos que fue el río que rompió esa parte y cuando crece se está viniendo parte del río por ese brazo que hace muchos años el río pasaba por ahí y lo que pasa es que ahora está volviendo a su cauce natural y que no es culpa de la Municipalidad ni del tajo estos desastres naturales. En mi caso representando a la Comisión Cantonal de Emergencia nosotros ya fuimos con Seidy, el Ingeniero, un representante de la Comisión Nacional de Emergencias y ellos están coordinando todo lo consciente para ver si nos pueden dar horas de maquinarias para poder hacer ese dique que el río rompió y así poder resolver el problema.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Como dice el compañero Señor Presidente el problema es parte de la situación de la naturaleza y si todos analizan a nivel País como Zona sur, Coto Brus y todo lo que existe en el País con la crisis que hay, las lluvias en el sector sur arriba son inmensas y hoy estaba aquí todavía la comisión de Emergencias que es el enlace Nacional con el Cantón de Guácimo en una reunión donde hablábamos del tema, pero si ustedes van y analizan el tema Suerre, parte de la Angostura, sector de San Bosco, La Argentina, es porque ha llovido demasiado y es una situación de la naturaleza, si usted van ahorita por la Nueva Selva ahí hay unos canfinones que se hicieron y en el sector de la Manudita, debido a que esto es una situación crítica que se puede decir que es a nivel País y que se puede decir que a nosotros nos ha ido de maravilla a la Provincia de Limón en comparación con lo que es el Pacífico.

Un día de estos venía de Cartago y tuve que venirme por la misma situación del Zurqui que se abre y luego permanece cerrado por Turrialba y pase Cartago y estaba inundada esa ciudad y ahora cuando hablaban de una Hidro lavadora yo estaba pensando que en Cartago y Paraíso ocupaba una 40 mil para resolver lo que ha ahí sucedió y estaba yo maquinando como podría una Municipalidad resolver ya que ahí no afecto un Colegio sino unas 40 o 50 mil de lo que fue la capital de Costa Rica Cartago inundado con todo Paraíso, sin embargo nosotros en pleno y aquí esta José Leoncio como lo dijo el que fue la semana pasada en ese recorrido pero no ha existido tregua porque no ha parado en llover pero si estamos buscando las soluciones de como tratamos de corregir el tema de ese río, es más escuchen bien yo le achaco todo esto que sucede de estas inundaciones y cuando se desborda se las achaco directamente al Gobiernos y MINAE porque yo estoy de acuerdo que el tema de la naturaleza pero vaya saque el material y la limpieza de sedimento de los ríos par que vea usted que el MIANE si no hay papales y documento te llevan hasta prisión y se lo digo porque he experimentado porque una vez tuve un pleito donde a criterio personal no a la Municipalidad me estaban pidiendo 17 millones de pesos, cualquier personas no tiene que ser ingeniero para saber que si al frente de su casa o adentro de su casa ustedes tienen un pequeño caño y no lo limpian y dejan que el sedimento lo rellenen eso se desborda y eso pasa con todos los ríos del País y no solo con Guácimo pero achaco al Gobierno y al Ministerio directamente de Ambiente por no buscar la manera ya que eso de andar haciendo diques no funciona; es que autoricen a las Municipalidades a sacar todos esos materiales de sedimentos de los ríos y aquí no habrán inundaciones siempre y cuando los ríos estén limpios.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 53.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Concuerdo totalmente con lo que dice Don Gerardo porque tengo conocimiento sobre el caso y para nadie es un secreto que todo ese material cuando crece un río que viene de la Zona alta viene a caer aquí en la parte baja, entonces todo ese material se va acumulando en la parte baja y por ejemplo ya aquí por decirlo así del puente para abajo ya casi que usted ve el río plano y así se va acumulando el material para que después eventualmente cuando hay una crecida pues el agua ocupa pasar y va a pasar por encima y el río se va a desbordar y nosotros necesitando tanto material porque la verdad es así ya que como Municipalidad ahorita tenemos problema con concesiones ya que no tenemos una al día donde podamos ir a traer material para resolver problemas en carretera y causalmente Don Gerardo ha sido demandado como Alcalde por mandar a sacar material del río y talvez porque se venció un día la concesión y no se percató y seguían trabajando y e día siguiente ya les caía el MIANE.

Es lamentable saber de qué tanta necesidad tienen los Cantones porque no solo hablo del Cantón de Guácimo sino de todos los Cantones de extraer material para resolver el tema de caminos y si el MINAE o el Gobierno no autoriza una concesión minera nosotros no podemos meter una maquina ahí porque nos van a sacar con esposas, entonces aquí eso es un tema que hay que sentarse a dialogar y hablar e igualmente como representante del Concejo Municipal y de la comisión Nacional de Emergencias en lo personal si he asistido a todos esos eventos y es lamentable y nosotros no quisiéramos que estos eventos sucedan en el Cantón porque perjudican a nuestros munícipes y como representante del Concejo Municipal no quisiera que afecte a un Colegio o Casa, también tenemos el caso de la familia Urbina que vive al otro lado del puente y a ellos ahí anteriormente se había hecho la gestión por medio de la Comisión Nacional de Emergencias donde se había hecho un dique y el cual ya está roto por decirlo así porque el río lo rompió, también las crecidas del río ha perjudicado parte del Colegio Nocturno y algunos vecinos del lado atrás de la Barbería Mácala porque ha crecido el río y están lavando las paredes provocando daños; pero esos daños no es culpa de la Municipalidad sino es culpa de la naturaleza y es algo que es la naturaleza y no podemos darle culpa a nadie e igualmente apoyo lo que está solicitando la compañera Guiselle y aunque nosotros no contamos con una Hidro Lavadora pero talvez alguna personal de la comunidad o empresa tenga una que pueda facilitar y colaborarnos para poder apoyar a la Junta de Educación del Colegio pues hacer una publicación en la página de la Municipalidad de que si alguien tiene una Hidro lavadora que pueda facilitar para que el Colegio Nocturno pueda hacer la limpieza correspondiente a estos desastres naturales lo pueda hacer. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de TI para que realice publicación en la página de Facebook de la Municipalidad en la cual se haga saber que el Colegio Técnico Profesional de Guácimo, está requiriendo el préstamo de una hidro lavadora, si alguien cuenta con este equipo y tiene la posibilidad de facilitarles el servicio, favor colaborarles

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: La solicitud de la Hidro lavadora completamente de acuerdo con ustedes y pienso que quizás la forma de la redacción de la solicitud no fue la más idónea y talvez no fue hecha en un momento que se estaba pensando con cabeza fría, sin embargo si hay que tomar varias cosas en consideración primero que el Colegio Técnico Profesional de Guácimo es una perla y no podemos dejar en abandono y no decir que porque hizo la carta de esa manera no le podemos ayudar y creo que hay vías para ayudarles a ellos a tratar de que esa situación no se repita y si bien es cierto lo que dice Don Gerardo y usted que son situaciones que se dan por la naturaleza debido a que hace estragos aquí y en todos los lugares, sin embargo no podemos obviar que el tajo hace que el río si no se trabaja de la forma correcta el agua se vaya para otro lado y si el agua nunca había pasado por esa parte donde se dañó pues es una pena y yo no sé si usted ha ido y conoce las instalaciones del Colegio Técnico Profesional



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 54.

y están recientemente estrenadas y se hizo un trabajo bastante grande donde dejaron un colegio muy bonito que a mí no me gustaría que se diga que la Municipalidad de Guácimo no toma acciones para ver cómo se puede ayudar a corregir la situación que les está pasando y pienso que se le debería de remitir a la Comisión de Emergencias la situación para que valoren que ese brazo del río que se está saliendo se le pueda hacer algún tipo de dique para evitar que se vuelva a inundar.

Además también tengo información de otro compañero del Académico de la parte del Nocturno de que el río también está causando problemas al lado de ellos porque ha estado provocando un deslave y ya sienten que va a llegar cerca de la parte del Colegio y esas son cosas que tenemos que ir viendo y como dice usted que no podemos resolver nosotros pero si remitirlas a la Comisión de Emergencias para que tomen las acciones correspondientes, yo sé que ellos han llamado al 911 y sé que han hecho la gestión correspondiente pero no está demás que nosotros como Concejo si no le brindamos una ayuda inmediata en algunos aspectos por lo menos podamos ser gestores con ellos para paliar y ver cómo se puede resolver esa situación e igualmente buscar nosotros la manera de ver cómo ayudarlos en el futuro cuando ya se tenga maquinaria y se cuente con los permisos de la extracción de material y así no afecte a esos lados que se está haciendo los cauces de los ríos y quiero decir que lo hablo porque también el Parismina hemos sufrido esas situaciones en un Barrio y la Comisión de Emergencia ha tenido que intervenir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Magda ya las gestiones se han realizado y por lo menos de mi parte y la administración hemos ido a el lugar y estuve reunido con la Directora del Colegio Nocturno y llevamos un representante de la Comisión Nacional de Emergencias al sitio de donde esta río socavando esa pared y también lo llevamos al tajo por donde rompió el río y se está haciendo una parte y está provocando esos daños, ya eso toda la gestión está hecha e inclusive ya Don Gerardo lo menciono de que hoy estuvieron también representantes de la Comisión Nacional de Emergencias reunidos con los Ingenieros y la parte Administrativa que tiene que hacer los informes y presentarlos a la Comisión Nacional de Emergencias los cuales han sido muy responsables en atender todos los casos uno por uno e igualmente la recomendación a todas esas emergencias es siempre llamar al 911 ya que cuando usted llama genere una incidencia que automáticamente llega a la Comisión Nacional de Emergencias y posteriormente llega a la Comisión Cantonal Municipal de Emergencias y se genera esa incidencia que con base a eso nosotros podemos hacer las solicitudes de maquinaria, ayudas y generar cualquier recurso por parte de la Comisión Nacional de Emergencias para atender eso casos, pero si es importante que cada vez que suceda un evento causado por alguna emergencia de este tipo que llamen al 911 y de parte de la Administración y como representante del Concejo ante la Comisión Nacional de Emergencias nosotros hemos andado detrás del asunto y hemos estado gestionado la colaboración con horas draga para buscar la forma de hacer el dique que rompió el río; pero si quiero recalcar que esta empresa que ha estado ahí y el tajo no ha tenido injerencia en el asunto ya que ellos están mucho más debajo de a donde el río rompió y la empresa Bajo León no tiene ningún problema o no a causado ninguna afectación de este tipo e inclusive el brazo del río se le llevo un montón de material que tenían listo y el río paso casi llevándose la maquinaria. Entonces para responderle al Colegio sobre las inundaciones que el Comité Cantonal de Emergencias está haciendo todas las acciones correspondientes para buscar la solución del problema. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Guiselle Rodríguez Arce, Vicepresidenta Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Guácimo, que con respecto al problema de las inundaciones que se están generando en la Institución, el Comité Cantonal de Emergencias ya se ha reunido y esta tomando las acciones correspondientes para buscar la solución al problema.

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 55.

17- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2022, firmado por el Sr. Mario Hernández Ramírez - Director del Centro Educativo San Luis, sustitución en terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir el nombre de la persona para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Luis para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Kemily Fiorella Villalobos Blandón	7 0203 0496

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Mario Hernández Ramírez - Director del Centro Educativo San Luis, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, someta a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

A solicitud de la del Sr. Mario Hernández Ramírez - director del Centro Educativo San Luis, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Luis, a:

a. Sra. Kemily Fiorella Villalobos Blandón - Céd. N°7 0203 0496, en sustitución de la Sra. Lilliana María Elizondo Marín - Céd. N° 3-0316-0083, por haber renunciado al cargo.

(Fecha de vencimiento 20-02-2025).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-06-2022, firmado por la Sra. Mireya Anchia Campos, número de cédula 1 0464 0801 vecina de Guácimo los Geranios 200mtd este de la escuela Excelencia los Geranios, mi solicitud es para que me puedan brindar ayuda para hacer unas mejoras a mi casita que esta n muy mal estado desde el techo que esta con algunas fisuras donde cada vez que llueve se moja por las grandes goteras que caen se me hace un charco de agua por la parte de la sala y la cocina, soy adulta mayor la cual no cuento con el dinero necesario para poder hacer estas mejoras les agradecería de todo corazón cualquier ayudita que me puedan brindar ya que mi casita esta con el zinc muy malo por el paso el año. Les agradezco cualquier ayudita se despide y agradece por su atención.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Mireya Anchia Campos, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno esta Municipalidad no cuenta con presupuesto para este tipo de situaciones y vamos a remitir el documento al IMAS para ver si ellos pueden colaborar e igualmente vamos a trasladárselo al INAMU para ver si ellos tienen algún tipo de colaboración y al Ministerio de vivienda para ver de qué forma le pueden colaborar a la señora. Y igualmente darle respuesta de que se hizo la gestión y que se trasladó a otras Instituciones para que puedan colaborar con lo que ella está solicitando. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 56.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al IMAS, INAMU y Ministerio De Vivienda Y Asentamientos Humanos oficio suscrito por la Sra. Mireya Anchia Campos - cédula 1 0464 0801 vecina de Guácimo los Geranios 200 metros este de la escuela Excelencia los Geranios, a fin de que interpongas sus buenos oficios, analizando la posibilidad de colaborarle a la Sra. Anchia Campos, quien es una adulta mayor con la reparación o mejoras de su casa de habitación, debido a que es una persona de escasos recursos económicos y le es difícil asumir este gasto, sin embargo es necesario porque cuando llueve se moja por la cantidad de goteras que se han formado.

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-06-2022, firmado por la Sra. Diana Cordero Palma, Vecina de la comunidad Calle Palmas, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad conocida como Calle Palmas, ubicada carretera al Hogar, la presente es para solicitar la conformación oficial del nombre a dicha calle.

El nombre viene a raíz de los primeros pobladores del barrio. María Rosa Palma Chinchilla y su familia que vivieron aquí hace 50 años y fue una promotora de mejoras en la comunidad del Hogar. Además, los mismos lugareños a través de los años han identificado a dicha calle con ese nombre.

La intención es conservar este nombre "Calle Palmas" debido a la antigüedad del mismo ya que los vecinos han externado su preferencia por mantener dicho nombre, debido que en lugares como la Municipalidad de Guácimo, el Patronato Nacional de la infancia (PANI), hospitales, universidades, lugares de trabajo, correo de Costa Rica y demás instituciones se utiliza este nombre como referencia de ubicación, a la cual legan con facilidad y un eventual cambio de nombre podría traer confusiones a todas las partes interesadas.

Por las razones mencionadas anteriormente solicitamos respetuosamente que se oficialice el nombre "Calle Palmas" para nuestra comunidad y así seguir usando dicho nombre sin problema y eventualmente rotular la entrada para estar identificados. Los de abajo firmantes están de acuerdo en mantener ese nombre.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Diana Cordero Palma, Vecina de la comunidad Calle Palmas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con respecto a la solicitud de este documento yo soy Guacimeño toda la vida y conozco esa calle como Calle Palma y por eso no le veo problema porque no poder ratificar el nombre por acuerdo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo toda la vida he usado por muchos años Calle Palma para cualquier efecto y si ustedes me preguntaran a mi cual es el código de ese camino no podría decirlo pero toda la vida se ha conocido como Calle Palma para cualquier referencia o intervención y como dice ahí si alguien llega y me dice a donde vive Edwin Palma, Don Carlos Hernández yo lo **diría 2 kilómetros camino al Hogar a mano izquierda** en donde hay una tapia que vive Alcides Guevara y se mete a calle Palma la cual sale al otro lado a calle vieja donde un señor negro que siempre ha usado sombrero, pero yo siempre he conocido como Calle Palma; entonces yo no veo como dice Leoncio que muchos años y que él vive ahí yo no veo ningún obstáculo para que se le quite in nombre de calle Palma y de toda manera puede ponerle el nombre de San Patricio si quiere pero en mi mente siempre diré Calle Palma.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de ratificar el nombre de Calle Palma, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 57.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Ratificar el nombre de la comunidad denominada "Calle Palmas", ubicada carretera al Hogar. Por lo tanto queda debidamente establecido el nombre de calle Palmas.

(Comuníquese a la Sra. Diana Cordero Palma, Departamento de Alcaldía, SIOP, Catastro y Servicios Ciudadanos para lo que corresponda).

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO V. INFORMES DE COMISION

1- Se dio lectura a Informe de Comisión Condición de la Mujer de fecha 21-06-2022.

1) LISTA DE ASISTENCIA:

Keyla Mathurin Thobourne
Daisy Serrano Varela
Xinia Quintero
Erlinda Quesada Angulo
Cynthia Hyman Schatruell
Rosibel Marchena Serrano
Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesén

2) ANÁLISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES Y EL TEMA DE ESTUDIO.

Sesión: Taller de Liderazgo de las mujeres, dirigido a la Comisión de la Mujer y Gestión Social de la Municipalidad de Guácimo.

I Sesión: Género, negocios y relaciones entre mujeres. De modo presencial encargadas del INAMU. Keyla Mathurin Thobourne y Xinia Quintero. Y miembros de la Comisión representantes de la Comunidad.

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se acordó sesión el martes 28 de junio de 9 a.m. a 1: p.m., sobre el tema la relación de la Comisión de la Mujer y la Oficina Municipal de la Mujer.

Conocido el informe de Comisión de la Condición de la Mujer, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cabe destacar el trabajo que ha realizado esta comisión. Esta Comisión esta liderando a nivel de la provincia igual que la Comisión de Accesibilidad y discapacidad, de la cual Yo soy coordinador y la compañera Rosibel Marchena también es coordinadora de la Comisión Condición de la Mujer, estas comisiones han liderado a través de la provincia, somos líderes a través de la provincia. Fuimos la primera Municipalidad de abrir una oficina para la población de la persona con discapacidad y adulto mayor y también las compañeras Regidoras han trabajado muy bien en la comisión de la mujer, felicitarlas también por el gran trabajo que han realizado.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 21-06-2022, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 58.

CONSIDERANDO:

Que hay personas que se dedican a la ganadería en la comunidad del Hogar, sin las mínimas condiciones del tratamiento adecuado que se le debe dar a las aguas contaminándolas.

MOCIONO:

Para solicitar a SENARA y al Ministerio de Salud, realizar inspección lo antes posible, para que se exija una pronta solución a este problema.

Conocida la moción el Reg. José Leoncio Orozco Peraza agrega: Esto es un problema de contaminación de ríos pero últimamente esas personas inescrupulosas han estado contaminando el río de una manera que no lo pueden usar los agricultores debido a que ellos usan agua de ese río y toda la parte, por ejemplo antes del río el Hogar de ahí para arriba no hay agua y toda esas personas que viven en esa parte utilizan agua de ese río para lavar, cocinar, bañarse y es injusto que un empresario por no invertir en un tratamiento adecuado en aguas para este tipo de actividad no lo realice y lo esté vertiendo directamente al río y porque me consta y soy testigo porque he visitado el lugar con la Comisión de Ríos limpios y lo están contaminando y hemos hecho las denuncias a senara, Ministerio de Salud y aun así no hacen nada; entonces solicitamos muy atentamente que nos den respuesta sobre la gestión realizada sobre este tema y solicito que se dispense de trámite de comisión. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente al Comisión de Ríos limpios, Ministerio de Salud y SENARA, brindar una respuesta a la mayor brevedad posible respecto a la gestión realizada sobre el tema de contaminación de ríos en la comunidad del Hogar por parte de Empresarios que se dedican a la ganadería, sin el manejo de un tratamiento adecuado de agua. Esperando contar con una pronta y oportuna respuesta al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 21-06-2022, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice:

CONSIDERANDO:

La importancia de conocer lo que se ha venido trabajando la comisión de la Mujer en conjunto con la oficina de la Mujer.

MOCIONO

Invitar a la Encargada del INAMU-Keyla Mathurin Thobourne y Xinia Quintero Arauz a sesión ordinaria del 12 de julio con el fin de que brinden informe de trabajo con la Comisión de la Mujer.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente lo que me refería anteriormente que es importante que estas personas vengán a dar un informe de lo que han realizado juntamente con la Comisión de la Mujer. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 59.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a Sra. Keyla Vanessa Mathurin Thobourne - Unidad Regional Huetar Caribe - Instituto Nacional de las Mujeres, y a Sra. Xinia Quintero Arauz, a participar de la sesión ordinaria del día **12 de julio 2022, a partir de las 3:45 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de que este Órgano Colegiado conozca informe de trabajo que han venido desarrollando con la Comisión de la Mujer. Favor confirmar asistencia al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr
Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señor presidente y compañeros en vista que no estoy conforme con el presupuesto Extraordinario que se vio en mayo y se aporco en junio, no sé si hay que tomar un acuerdo donde se haga un Reglamento para que tengan listo el PAO en el mes de febrero para que este presupuesto sea aprobado lo más tardar en marzo ya que así vamos a tener tiempo para que se ejecuten los proyectos, porque si se vio en mayo y lo aprobamos en junio ya no hay tiempo para ejecutar proyectos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Leonardo yo creo que eso es un tema Administrativo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Primero que todo todas las Municipalidades e Instituciones del Estado tienen para entregar el informe de lo que es la liquidación hasta febrero, pero no es solamente en el tema de la Administración quien tenga que tener los distintos departamentos el PAO ya que los PAO no van en ese presupuesto ya que ese es un presupuesto extraordinario y los PAO van en el presupuesto ordinario, entonces ahí en ese presupuesto extraordinario lo que hace es que se mete ciertos refuerzos de ajustes que en el ordinario no se pudieron en algún momento meterlos porque no había el contenido económico suficiente para suplir todo lo que hay que suplir con los gastos administrativos. También tiene que ver mucho en esta parte lo que es la liquidación y propuestas llevan un estudio que no es tan fácil y más bien a mí me gustaría saber cuáles Municipalidades del País en este momento tienen el presupuesto extraordinario aprobado, puedo decirle que Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Guápiles Sarapiquí están en las mismas condiciones porque antes usted metía un presupuesto a la Contraloría y 15 o 22 días se tenía respuestas y este presupuesto ahorita por experiencia propia la Contraloría está durando hasta 2 meses para revisión y aprobación de un presupuesto. Ya se mandó el presupuesto extraordinario y ni si quiera teníamos un analista y hoy nos dimos cuenta que nos asignaron a una mujer, pero creo que eso talvez lo que hay que ver en un extraordinario es ponernos de acuerdo tanto la administración como el Concejo para poder darle una prioridad y tener eso antes pero no es tampoco porque en este momento las Municipalidades de Talamanca, Limón, Guápiles que están en las mismas condiciones tendrían que pedir un acuerdo en cada Municipalidad.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente lo que me refería anteriormente que es importante que estas personas vengán a dar un informe de lo que han realizado juntamente con la Comisión de la Mujer. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a Sra. Keyla Vanessa Mathurin Thobourne - Unidad Regional Huetar Caribe - Instituto Nacional de las Mujeres, y a Sra. Xinia Quintero Arauz, a participar de la sesión ordinaria del día **12 de julio 2022, a partir de las 3:45 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de que este Órgano Colegiado conozca informe de trabajo que han venido desarrollando con



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 60.

la Comisión de la Mujer. Favor confirmar asistencia al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señor presidente y compañeros en vista que no estoy conforme con el presupuesto Extraordinario que se vio en mayo y se aporco en junio, no sé si hay que tomar un acuerdo donde se haga un Reglamento para que tengan listo el PAO en el mes de febrero para que este presupuesto sea aprobado lo más tardar en marzo ya que así vamos a tener tiempo para que se ejecuten los proyectos, porque si se vio en mayo y lo aprobamos en junio ya no hay tiempo para ejecutar proyectos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Leonardo yo creo que eso es un tema Administrativo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Primero que todo todas las Municipalidades e Instituciones del Estado tienen para entregar el informe de lo que es la liquidación hasta febrero, pero no es solamente en el tema de la Administración quien tenga que tener los distintos departamentos el PAO ya que los PAO no van en ese presupuesto ya que ese es un presupuesto extraordinario y los PAO van en el presupuesto ordinario, entonces ahí en ese presupuesto extraordinario lo que hace es que se mete ciertos refuerzos de ajustes que en el ordinario no se pudieron en algún momento meterlos porque no había el contenido económico suficiente para suplir todo lo que hay que suplir con los gastos administrativos.

También tiene que ver mucho en esta parte lo que es la liquidación y propuestas llevan un estudio que no es tan fácil y más bien a mí me gustaría saber cuáles Municipalidades del País en este momento tienen el presupuesto extraordinario aprobado, puedo decirle que Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Guápiles Sarapiquí están en las mismas condiciones porque antes usted metía un presupuesto a la Contraloría y 15 o 22 días se tenía respuestas y este presupuesto ahorita por experiencia propia la Contraloría está durando hasta 2 meses para revisión y aprobación de un presupuesto. Ya se mandó el presupuesto extraordinario y ni si quiera teníamos un analista y hoy nos dimos cuenta que nos asignaron a una mujer, pero creo que eso talvez lo que hay que ver en un extraordinario es ponernos de acuerdo tanto la administración como el Concejo para poder darle una prioridad y tener eso antes pero no es tampoco porque en este momento las Municipalidades de Talamanca, Limón, Guápiles que están en las mismas condiciones tendrían que pedir un acuerdo en cada Municipalidad por sí solas.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Resulta que nosotros estamos en esta Municipalidad de Guácimo y no puedo pensar en las demás Municipalidades y pienso en este Cantón y por el poco tiempo que queda en el transcurso del año los proyectos que se van a llevar a diferentes distritos de nuestro Cantón van a quedar a muy corto plazo para que sean ejecutados en el transcurso del año y si esperamos el próximo año vamos a seguir esperando y en un superávit vamos a tener que volver a presupuestar, pero para no hacer muy largo el asunto esto como un problema de esta Municipalidad y de este Cantón y preocuparnos por este Cantón y por esta Municipalidad porque no puedo pensar de que yo pueda estar pensando en los demás y creo que si todos nos hacemos un convenio y esto para que sea más saludable lo que tiene que existir en un reglamento para que todas las partes que tienen que hacer las peticiones que exista un fundamento para que se vea en marzo y se apruebe en marzo para que haya tiempo para ejecutar los proyectos que llevamos a diferentes lugares de este Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Leonardo Carrillo usted puede ser un poquito más explícito de cuál es la solicitud suya porque no me quedo claro que es lo que usted solicita para sea aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 61.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Lo que solicito es que si se tiene que hacer un reglamento porque no existe que se haga para verlo en la parte jurídica cuando estén los abogados aquí y si es competencia de nosotros tomar un acuerdo donde se diga que eso tiene que estar listo y preparado para que se vea en marzo y se apruebe en marzo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Lo que yo le entiendo ha Leonardo si mas no me equivoco que el presupuesto se haga en marzo y se apruebe en marzo, pero es que no está en manos de nosotros que se apruebe en marzo porque eso son fechas que el mismo Gerardo está diciendo que contraloría está durando dos meses para aprobar un presupuesto, entonces como nosotros le vamos a decir a Contraloría que lo mandamos en marzo para que lo aprueben en marzo; entonces creo que un acuerdo en esa línea jamás se va a poder tomar.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Correcto Alejandra ya que eso no es viable porque no se puede hacer así, quizás Leonardo lo que está tratando de explicar es que se va a retrasar la ejecución de los proyectos.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esto en una cadena e imagínese ustedes que el presupuesto es una propuesta del año anterior hacia el año presente de lo que vamos a recoger y nosotros en el tema propuesta de presupuesto hay impuestos que nos lo depositan al puro final de año cuando la municipalidad ya está en plena Navidad y cerrado y por lo tanto el tema del superávit siempre tendrá que irse porque como usted va a ejecutar algo que se lo depositan aquí un 23 o 28 de diciembre, el tema en si yo deseara que el presupuesto ordinario uno lo envié, imagínese que aquí lo mandamos septiembre el presupuesto ordinario y el ultimo día el 30 tiene que estar en la Contraloría y podría traer el documento que este año lo aprobaron como el 18 de diciembre y en el extraordinario ahorita les vuelvo y repito que están durando hasta dos meses porque no tienen ni los analistas; entonces esto es una cadena que es muy difícil y deseara que el presupuesto extraordinario hacerlo el día 2 de enero y tener en la contraloría el 3 de enero y que me den la aprobación el 4 de enero pero esto no es tan fácil ya que tiene sus limitaciones y esto que digo yo no lo tiene la Municipalidad de Guácimo sino es prácticamente las 84 Municipalidades del País que en este momento ha existen y más los 8 Concejos de Distrito que es igual que las Municipalidades y repito Don José yo deseara que el presupuesto se lo aprobaran porque ya lo metimos hace como 15 días se fue y repito hasta hoy nos dimos cuenta que asignaron a una analista para que comience a revisarlo nada más.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Como para estar más claro y explicarme un poco más para ustedes compañeros de que yo los dos meses que se atrasa la Contraloría General de la República nosotros lo podemos ganar si ese presupuesto extraordinario lo tenemos listo para marzo y los dos meses que se tarda la Contraloría entonces nos iríamos para abril y mayo, pero imagínese que este año se vio en mayo y se aprobó la primer semana de junio quiere decir que dos meses que se atrasa la Contraloría General de la República nos vamos julio y agosto, existen mecanismos y no podemos descartarlos para que esto presupuestos se hagan con la mayor brevedad y si tenemos todo esto listo no nos vamos tan largo y podemos hacer nuestros proyectos en el trascurso de este año de cada distrito en los cuales se han asignado y creo que no podemos pensar en 84 Municipalidades ni las 6 de la Provincia de Limón ya que yo solo pienso en este Cantón y en esta Municipalidad para que se puedan agilizar los trabajos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo quiero referirme un poquito con respecto a lo que dice el compañero Leonardo Carrillo y que si es importante hacer una solicitud a la administración y sabemos que es lo que está en el presupuesto extraordinario y sabemos cuáles con los proyectos que están incluidos en el presupuesto extraordinario pero aquí lo más importante que yo se lo he recalcado al Señor Gerardo Fuentes González es tener todos los carteles de licitación hechos para que en el momento que venga el



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N.º 43-2022

S.O. N.º 25-2022

Fecha: 21-06-2022

Pág. N.º 62.

presupuesto extraordinario automáticamente subirlos al SICOP, porque luego nos va a generar una ganancia de tiempo y al saber todos los proyectos que están no podemos esperar que venga el presupuesto extraordinario aprobado para empezar hacer esos carteles de licitación y empezar a subirlo y ahí si cierto que nos va a dar la Navidad aquí y no vamos a poder ejecutar nada y en lo personal he trabajado mucho en el tema de la maquinaria y he realizado una lucha constante de casi dos años que tenemos de estar aquí donde hemos luchado para tener un préstamo aprobado por el IFAM, el cual ya lo tenemos aprobado y ya tenemos ese presupuesto incluido en el presupuesto extraordinario lo que es el préstamo.

Entonces por lo tanto ya sabemos las maquinas que vamos a comprar y ya sabemos que es lo que queremos en ese préstamo y también sabemos en el presupuesto extraordinario los proyectos que están incluidos en ese presupuesto extraordinario y es hacerle una solicitud al Señor Gerardo Fuentes González de que gire instrucciones a cada departamento de tener esos carteles de licitación hechos con todos los trámites que correspondan para que la Proveedora las tenga a mano lo más pronto posible y ojalá antes de que llegue el presupuesto extraordinario para que cuando ya tenga el presupuesto extraordinario aprobado empiece a subir todas esas compras, licitaciones y todo lo que está en el presupuesto extraordinario para que nos alcance el tiempo y si hay posibilidades para ver que podemos ejecutar lo más pronto posible antes de que termine el año y como dice Don Leo al final de cuentas buscar la forma de ejecutar y buscar la forma de beneficiar al Cantón que es lo más importante para nosotros que este Cantón vea reflejado obras, infraestructura, carreteras, donde tenemos aprobados la compra de un camión que el cual no se ha podido comprar porque el dinero no ha ingresado a la Municipalidad pero ojalá que cuando tengamos la plática del camión recolector ya este el cartel y la licitación hecha para automáticamente subirlo y no esperar hasta que nos depositen porque si nos depositan a nosotros dentro de una semana o dentro de 15 días y ya tengamos la plata para comprar el camión recolector y de una vez automáticamente subir el cartel de licitación y poder esperar el tiempo de compra y todo lo demás, entonces eso si es importante Don Leo de girarle instrucciones al Señor Gerardo Fuentes González para que esos carteles los tengan listos antes que llegue el presupuesto extraordinario aprobado. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Considerando que cada Unidad de esta Municipalidad tiene claro los proyectos y solicitudes de compra de equipo y materiales que incluyeron en el presupuesto Extraordinario N° 1-2022, mismo que ya se encuentra en análisis en la Contraloría General de la República y consientes de la importancia de que cada proyecto, cada compra, se ejecuten en el menor tiempo posible, durante el año 2022, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficio a fin de que gire instrucciones a todas los Departamentos de esta Municipalidad para que inicien desde ya, el proceso de preparación de toda la información, llámese documentación, perfiles de proyectos, especificaciones técnicas, estimación de costos y demás aspectos, que se requiere, presentar ante el Departamento de Proveedora Municipal, para que en el momento que la Contraloría General de la República remita el presupuesto extraordinario N° 1-2022, debidamente aprobado, se haya ganado tiempo en el proceso de recopilación de confección de requisitos, de manera que a la mayor brevedad posible el cartel se esté subiendo al SICOP. La intención es buscar la forma de agilizar los trámites, para que no se quede ningún proyecto y compra sin ejecutar. Esperando el cumplimiento en su totalidad del acuerdo en mención.

Acuerdo N.º Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Acta N.º 43-2022
S.O. N.º 25-2022
Fecha: 21-06-2022
Pág. N.º 63.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas.

[Firma manuscrita]
José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

[Firma manuscrita]
Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria